

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Puentejones (antigua casa de Postas).  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.  
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taibout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2. rue Favart, 2.  
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días menos los festivos.  
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.  
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIA, INCLAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 18
	Por seis meses..... 36
	Por un año..... 66
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 25
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.  
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:  
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

## GACETA DE MADRID.

## TRIBUNAL SUPREMO.

## Sala primera.

En la villa y corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1872, en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo y en la Sala segunda de la Audiencia de este distrito por D. Ignacio del Castillo como marido de Doña Escolástica Espejel, viuda en primeras nupcias de D. Julian Cerro, con D. José, D. Darío y D. Vicente Cerro Martín, Doña Inés, Doña Luisa, Doña Agustina y Doña Juana Cerro Martín, representadas por sus respectivos maridos D. Andrés Montesinos, D. Emilio García, D. Jerónimo Moraleda y D. Narciso Peña, Don Agustín Cerro Mayoral, D. Manuel Cerro Jiménez, Doña Nicolasa Cerro Mayoral, y á su nombre su marido D. Juan Castellano, D. Ramon y Doña Escolástica Muñoz Cerro, representados por su curador *ad litem* D. Tomás Arroyo, y sus hermanos Don Luis y D. Dionisio y D. Isidoro Muñoz Cerro, como hijos y herederos de Francisca Cerro, D. Andrés Gregorio Camacho y Don José Vazquez Gil, como testamentarios de Julian Cerro, y Don Manuel Moreno Cordero, Notario de la Calzada de Oropesa, sobre nulidad de la escritura de particion de bienes quedados á la defuncion del Julian Cerro; autos que penden ante Nos en virtud del recurso de casacion interpuesto por Vicente Cerro Martín, Agustín Cerro Mayoral, Manuel Cerro Jiménez, Juan Castellano, como marido de Nicolasa Cerro Mayoral, y Narciso Peña, que lo es de Juana Cerro Martín, contra la sentencia que en 10 de Marzo de 1871 dictó la referida Sala:

Resultando que por el testamento otorgado en 27 de Febrero de 1854 por D. Julian del Cerro y su segunda mujer Escolástica Espejel, declaró que esta no aportó al matrimonio más que las ropas de su uso, y habiéndola prometido él 2.000 rs., quería que los sacase en lo que eligiere; mandó á dicha su esposa la casa en que habitaban para que la usufrutuase por los días de su vida, como tambien los muebles y efectos que contuviese sin necesidad de hacer inventario de ellos, pues que podria usarlos, y sólo cuando falleciese pasarían á los herederos del Julian los que existiesen, lo propio que la referida casa; nombraron por albaceas testamentarios á D. Andrés de Gregorio y Camacho y á José Vazquez para que en union del que sobreviviera de ellos y cada uno de por sí *in solidum* cumpliesen y pagasen cuanto dejaban dispuesto con facultad para practicar extrajudicialmente todo lo que fuese menester á dividir y adjudicar sin restriccion de tiempo y atribuciones; y no teniendo el Julian ascendientes ni descendientes, instituyó y nombró por únicos y universales herederos á los sobrinos carnales que tuviere al tiempo de su muerte y fueren hijos de sus hermanos para que los hubiesen y heredasen por iguales partes segun su número:

Resultando que en 7 de Abril de 1864 falleció el Julian Cerro, y sus testamentarios D. Andrés de Gregorio y Camacho y D. José Vazquez procedieron á practicar el inventario, cuenta, particion y adjudicacion de los bienes que dejara entre su viuda Escolástica Espejel y 12 sobrinos del mismo, apareciendo de estas operaciones que el total caudal inventariado ascendió á 174.472 rs. 8 cént.; que eran baja de esta caudal: primero, 5.419 rs. 50 cént. como aportados al matrimonio por la Escolástica y heredero posteriormente de su madre; segundo, 6.309 rs. 42 cént. como deuda contra la testamentaria; tercero, 119.010 rs. 58 cént. como aportados al matrimonio por el Julian Arroyo; y cuarto, 574 rs. 58 cént. por los gastos de funeral: apareciendo, por lo tanto, de gananciales 48.158 rs., siendo baja de este caudal 823 rs. por el importe de lecho cotidiano y 40.500 rs. que debian darse por convenio de la viuda y herederos á los de Angela Mateos, primera mujer de Julian Cerro, por herencia de aquella y cortar cuestiones; conviniendo además los mismos en que la baja de esta cantidad se hiciese del caudal de los gananciales, con lo cual quedaron estos reducidos á la suma de 31.835 rs. y la mitad á 15.917 rs. con 50 cént.; y por ello el haber de la viuda Escolástica Espejel consistió en 5.419 reales 50 cént. como aportados al matrimonio y heredados despues de su madre; 15.917 rs. 50 cént. por su mitad de gananciales, 823 por el lecho cotidiano, 2.000 por arras, segun el referido testamento, 500 por lutos, 16.894 rs. 24 cént. por el legado que el Julian la hizo de todos los muebles y efectos de la casa en calidad de vitalicio, 11.728 rs. 34 cént. en el valor de la casa-morada del Julian que la dejó el mismo para que la poseyera vitaliciamente, rebajados 3.506 rs. con 66 cént. capital de un censo que se pagaba al patronato que poseia Bernardo Moreno; importando, por lo tanto, todo su haber 53.279 reales 58 cént.; para cuyo pago se le adjudicaron diferentes bienes especificados en su hijuela; y lo de cada uno de los 12 herederos de Julian Cerro ascendió á 8.486 rs. 59 cént.:

Resultando que en 29 de Agosto de 1865 se otorgó una escritura ante el Notario de la villa de la Calzada de Oropesa, D. Manuel Moreno entre la referida Doña Escolástica Espejel y José Cerro Martín, Agustín Cerro Mayoral, Manuel Cerro Jiménez, Jerónimo Muñoz Sobrino, como esposo de Francisca Cerro Fernandez, fallecida en Mayo de aquel año, Inés Cerro Mayoral, asistida de su marido Andrés Mantenido Muñoz, Nicolasa Cerro Mayoral con su marido Juan Castellanos, Juana Cerro Martín con el suyo Narciso Parra Sanchez, Luisa Cerro Martín, asistida tambien del suyo Pedro Blazquez, Agustina Cerro Martín con el suyo Jerónimo Moraleda, Josefa Cerro Mayoral y Meliton Mateos Martín, en cuya escritura, despues de insertarse el testamento de Julian Cerro y las operaciones de inventario, cuenta, division y adjudicacion de bienes que quedan referidos, se dijo que todo lo inserto correspondia á la letra con las diligencias que habian sido presentadas al Notario por los comparecientes á quienes las devolvía, manifestándole los mismos que hallándose practicada la adjudicacion de bienes por los testamentarios con su presencia, y considerándose con capacidad bastante las aceptaban todas y se conformaban en un todo con ellas, acogiéndose cada uno respectivamente la porcion que le habia correspondido de entera y mútua conformidad, considerándola justa, renunciando á toda lesion y comprometiéndose del modo más solemne á acatar lo practicado en todas sus partes, firmando de los comparecientes el José Cerro, Jerónimo Moraleda, Meliton Mateos, por sí y á nombre de su esposa, y Juan Castellanos por la suya y á ruego de Escolástica Espejel, Darío, Vicente, Luisa, Agustina, Juana, Francisca, Josefa Martín Cerro y de los maridos de las mismas por no saber firmar:

Resultando que presentado un testimonio de esta escritura en la parte referente á la adjudicacion hecha á la viuda Escolástica Espejel, el Registrador de la propiedad de Puente del Arzobispo suspendió su inscripcion respecto á la casa, porque ni le acompañaba el testamento en que resultaba la manda que se le habia hecho, ni trasladó la causa del legado; y en cuanto á esta y á las demás fincas el expresado testimonio adolecia del defecto de no haberse consignado en él la cláusula de la reserva de hipoteca á favor del Estado, por más que ya se habia satisfecho los derechos devengados correspondientes á dicha viuda, y la de haberse hecho saber á los interesados la obligacion de presentar la copia al registro, y muy especialmente porque no sabiendo firmar algunos de los otorgantes tampoco sabian hacerlo los testigos de otorgacion, contraviendo á lo que terminantemente previene la vigente ley del Notariado y su reglamento:

Resultando de certificacion expedida por el mismo Registrador de la propiedad, á instancia de D. Ignacio del Castillo, que al folio 27, lib. 2.º de traslaciones de la villa de la Calzada se encuentra una inscripcion referente á los bienes adjudicados á Julian Muñoz del Cerro por herencia de su esposa Angela Mateos, ascendentes á la suma de 13.420 rs.:

Resultando que en 28 de Julio de 1868 D. Ignacio del Castillo, como marido de Dona Escolástica Espejel, viuda en primeras nupcias del Julian del Cerro, dedujo demanda pretendiendo se declarase nula la escritura de 29 de Agosto de 1865 por los vicios que contenia, y se condenase á los herederos de Julian Cerro á que al otorgar la nueva escritura se reformase legalmente el haber legitimario que aportara el Julian al matrimonio con la Escolástica, subsanándose á la misma en su haber, y en su representacion al demandante, la cantidad de 59.500 rs., ó lo que exactamente resultase, y condenando á la indemnizacion de la nueva saca de documentos al Notario que la habia extendido con tales errores y en las costas á los demandados, todo sin perjuicio de las demás acciones que le competiesen; y al efecto expuso que en la escritura que aparecia otorgada de division de bienes entre la Escolástica y herederos del Julian resultaba que la mayoría de estos no sabian firmar ni tampoco los testigos presenciales, haciéndolo sólo el Notario y Juan Castellanos, que á su calidad de interesado reunia la de ser pariente del Escribiente del Notario autorizante: que en dicha escritura, sin conocimiento de la Escolástica Espejel, no se tuvo en cuenta el haber legitimario que el Julian Cerro aportó al matrimonio contraído con ella, consistente en 13.420 rs., valor de las fincas que constaban en la certificacion expedida por el Registrador de la propiedad, tomando caprichosamente el exorbitante tipo de 119.010 rs. 50 cént., con lo cual se le habia ocasionado un grave perjuicio á aquella en la parte de gananciales, subiendo el daño á la mitad de la cantidad que como aumento á la parte legal que debia constar en la legitima del Cerro se habia añadido:

Resultando que conferido traslado á los demandados, le

evacuaron compareciendo con ellos Jerónimo Muñoz y Sobrino, como padre y legitimo administrador de los bienes de los menores Ramon y Escolástica, solicitando se les absolviera de la demanda con imposicion de costas al demandante; y expusieron que cuando contrajo matrimonio Julian Cerro con la Escolástica Espejel aportó, no la suma que se decia, sino la de 26.840 reales en varios bienes inmuebles, los cuales habian sido valorados á la muerte del Julian en la suma de 99.289 rs. 34 céntimos, previniendo el aumento que se notaba en su valor de una fecha á otra del natural que imprime á las cosas el curso y variacion de los tiempos: que habiendo vendido durante su matrimonio con la Escolástica Espejel una casa propia del mismo, y faltando recobrar á su fallecimiento un plazo de 6.000 rs., así como tambien vendido un corral en 1.750 rs. sin prescripcion alguna ántes de su defuncion por convenio mútuo, se habia incluido al verificar la testamentaria entre las deudas á favor, habiendo por ello percibido la Escolástica la mitad de estas sumas sin derecho para ello por corresponder hacerlo á los herederos de su marido: que segun el testimonio de la escritura de adjudicacion de bienes al Julian Cerro, heredados de su primera mujer, además de los que se reseñaban en él le pertenecian otros que dejaron de ponerse por no estar afectos al pago de derechos á la Nacion; y que la casa del Julian se consideraba como una de las más ricas, por lo cual le fué fácil ejecutar una buena matanza de cerdos á fines de 1852, en razon á que en el año siguiente tenia la obligacion de abastecer de tocino á la poblacion:

Resultando que con el anterior escrito acompañaron los demandados un testimonio de escritura otorgada en 23 de Abril de 1860, por la que Julian Cerro vendió á Benito Rodriguez una casa de su propiedad, sita en la plaza de la villa de la Calzada, por la cantidad de 24.000 rs. que debia satisfacer en cuatro plazos iguales, uno en 24 de Junio de aquel año, otro en igual fecha de Diciembre de 1861, otro en 24 de Febrero de 1863 y otro en 24 de Junio de 1864: otro testimonio de escritura otorgada en 27 de Abril de 1861, por la que el Julian Cerro vendió á Manuel Urdiales una cerca de vallado con 19 piés de olivo de caber fanega y media, y un pedazo de tierra de 12 fanegas por la cantidad de 2.900 rs. que el vendedor confesó tener recibidos del comprador: otro testimonio de la adjudicacion de bienes hecha al Julian Cerro con motivo de su primera mujer Angela Mateos, de cuya operacion aparece que los bienes que se le adjudicaron por herencia de esta ascendieron á 13.420 rs., importando otra tanta cantidad lo que al mismo correspondió por razon de ganancias; y una certificacion expedida por el Secretario del Municipio de la misma villa, de la que resulta que en la matrícula industrial de comercio correspondiente á los años de 1852 y 54 figuraba Julian Cerro como carnicero y mesonero; que en el amillaramiento de la Junta pericial para la construccion territorial en 1853 se incluyó al Julian Cerro con un total de utilidades de 3.455 rs.:

Resultando que dictada sentencia por el Juez, de la que apelaron los demandados y D. Andrés Gregorio Camacho y D. José Vazquez, testamentarios de D. Julian Cerro, y el Notario D. Manuel Moreno y Cordero, se remitieron los autos á la Audiencia, y absolviendo posiciones, Escolástica Espejel confesó que desde que realizaron las operaciones de testamentaria de su esposo Julian Cerro venia disfrutando los bienes que le habian sido adjudicados por la misma y pagando las contribuciones:

Resultando que la Sala segunda de la Audiencia, por sentencia de 10 de Marzo de 1871, confirmatoria en parte de la del Juez de primera instancia, declaró nula y de ningun valor la escritura de division otorgada ante el Notario D. Manuel Moreno y Cordero en 29 de Agosto de 1865, así como tambien la nulidad é ineficacia de las operaciones llevadas á cabo por los testamentarios D. Andrés Gregorio Camacho y D. José Vazquez á que se referia la citada escritura, y en su consecuencia mandó que á costa de los referidos albaceas se practicasen de nuevo dichas operaciones con sujecion á las cláusulas del testamento y arreglo á las prescripciones del derecho aplicables al caso, condenando por via de correccion disciplinaria al Notario Don Manuel Moreno Cordero en la multa de 50 pesetas y al abono de los gastos que se ocasionasen con motivo del otorgamiento de la nueva escritura, y á los demandados en las costas de ambas instancias:

Y resultando, que por parte de los herederos y testamentarios de Julian Cerro se pidió certificacion de las sentencias de primera y segunda instancia para interponer recurso de casacion, y expedida la certificacion y entregada al Procurador de aquellos se mostró parte ante este Tribunal Supremo interponiendo el recurso sólo á nombre de Vicente Cerro Martín, Agustín Cerro Mayoral, Manuel Cerro Jiménez, Juan Castella-

nos, como marido de Nicolasa Cerro Mayoral, y Narciso Peña, que lo es de Juana Cerro Martín, y citó como infringidas:

1.º La ley 1.ª, tit. 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilación, que establece el principio de que de cualquiera manera que aparezca que el hombre quiso obligarse queda obligado; y la jurisprudencia establecida por este Tribunal Supremo en sentencia de 26 de Setiembre de 1867, de que el que ha prestado su conformidad á una partición no puede pedir su nulidad: porque de autos aparece la concurrencia expresa de Escolástica Espejel á sancionar las operaciones testamentarias de que se trata, teniéndolas por bien hechas y como si la misma las hubiese practicado en unión de los testamentarios: que pidió un testimonio de su hijuela que presentó en las oficinas del Estado para que le fueran liquidados los derechos que por el legado que le había hecho su esposo debía abonar, y después en el Registro de la propiedad para la inscripción de las fincas: que le habían sido adjudicadas; y por último, según su misma confesión, que desde que se practicó la partición y adjudicación de bienes venía disfrutándolos como dueña de ellos:

Y 2.º El Real decreto, hoy ley, de 6 de Noviembre de 1868, concreto al punto objeto de la cuestión y la jurisprudencia sentada por este Tribunal Supremo en sentencia de 29 de Abril de 1867, núm. 117 de la *Colección legislativa*, pues suponiendo que quisiera sostenerse la justicia del fallo porque la ley 10, título 21, libro 10 de la Novísima Recopilación dispone que los testamentarios presenten á la aprobación judicial las operaciones de tal especie cuando en ellas estén interesados menores y los de autos no lo han sido, esto no es tan general que deje de tener sus excepciones; y precisamente dentro de ellas está el caso de autos ó la de que concurriendo el padre de los menores como concurrió á la de la formalización de las de la cuestión, es innecesario, y aunque así no fuese, con posterioridad las había prestado su sanción sosteniendo su validez:

Vistos, siendo Ponente el Magistrado D. José Fermín de Muro:

Considerando que es doctrina legal admitida entre otras sentencias de este Tribunal Supremo por la de 26 de Setiembre de 1867 citada como fundamento del recurso: «que no puede pedir la nulidad de unas particiones, aunque contengan vicios que afecten á su validez el que les ha prestado su conformidad.»

Considerando que Doña Escolástica Espejel, viuda del testador Julian del Cerro, no sólo aprobó con todos los herederos del mismo el inventario, cuenta, división y adjudicación de bienes ejecutada por los testamentarios que contiene la escritura de 29 de Agosto de 1863, comprometiéndose á estar y pasar por ella, y renunciando á toda reclamación, sino que después de apoderarse de los bienes que se le habían adjudicado, pidió y obtuvo testimonio de su cupo, satisfizo á la Hacienda su importe de los derechos correspondientes al legado que le hizo su marido, solicitó la inscripción en el Registro de la propiedad, que se le suspendió por causas subsanables, y viene desde entonces disponiendo de los bienes adjudicados según ha confesado jurando posiciones:

Considerando que á pesar de todos estos hechos, de parte de la Doña Escolástica su segundo marido D. Ignacio del Castillo propuso demanda en 28 de Julio de 1868, solicitando se declarase nula la escritura de 29 de Agosto de 1863, y que al otorgarse la nueva se le subsanasen 59.500 rs. que suponía había sufrido de perjuicios en la partición de la herencia de su primer marido, estimándose por la sentencia la nulidad de la escritura y de la división aceptada:

Considerando que en la hipótesis de que fuese nula la referida escritura por defectos en su redacción, la responsabilidad sería del Notario y no de ninguno de los otorgantes que la celebraron de buena fé; y que en ningún caso esta nulidad por la forma del contrato puede afectar á la división de la herencia hecha por los cumplidores de Julian Cerro, que contiene el mencionado instrumento, puesto que la Doña Escolástica ha prestado su conformidad por hechos repetidos posteriores, y viene poseyendo desde 1863 los bienes que se le adjudicaron, habiéndose contrariado por lo tanto la doctrina legal antes expresada al anular la división que aceptaron todos los interesados;

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación interpuesto por Vicente Cerro Martín y consortes contra la sentencia que en 10 de Marzo de 1871 dictó la Sala segunda de la Audiencia de esta corte; y en consecuencia casamos y anulamos la sentencia referida, y mandamos que se dirija orden á la expresada Audiencia para que remita los autos originales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA é insertará en la *Colección legislativa*, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Mauricio García.—José M. Cáceres.—Laureano de Arrieta.—Francisco María de Castilla.—José Fermín de Muro.—Ramon Diaz Vela.—Benito de Ulloa y Rey.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. José Fermín de Muro, Magistrado del Tribunal Supremo, estando celebrando audiencia pública la Sala primera del mismo el día de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara de dicho Supremo Tribunal.

Madrid 10 de Febrero de 1872.—Dionisio Antonio de Puga.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Dirección general de Contribuciones.

Trascurrido el término prefijado por la legislación vigente del ramo desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Marqués de San Marcial, y no constando se haya pre-

sentado hasta el día interesado alguno á reclamarle, en cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 ó instrucción de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante del referido Marquesado para que los que se consideren con derecho á él puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses á fin de obtener la oportuna declaración á su favor, satisfaciendo en su día los derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 15 de Febrero de 1872.—El Director general, Juan García de Torres.

#### Dirección general de Rentas.

En la rifa de dos fincas situadas en Chinchilla, provincia de Alicante, celebrada en unión del sorteo de lotería de 10 del actual, ha resultado agraciado el billete núm. 10.774.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de Febrero de 1872.—El Director general, Leandro Rubio.

#### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 17 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1871, números 2.431 al 2.550 de sorteo.

Madrid 15 de Febrero de 1872.—El Director general, L. G. Campoamor.

#### Canje de depósitos antiguos por resguardos al portador.

Practicadas por esta Caja las operaciones de canje de las carpetas señaladas con los números 1.751 á 1.800, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertenecen desde el viernes 16 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 15 de Febrero de 1872.—El Director general, L. G. Campoamor.

Practicadas por esta Caja las operaciones de canje de las carpetas señaladas con los números 1.801 á 1.850, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertenecen desde el sábado 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 15 de Febrero de 1872.—El Director general, L. G. Campoamor.

#### Dirección general de la Deuda pública.

##### Secretaría.

El día 17 del actual se pagarán por la Tesorería de estas oficinas las carpetas de toda clase de rentas pertenecientes á semestres atrasados.

Madrid 15 de Febrero de 1872.—Gregorio Zapatería.—V.º B.º—P. A., Morales.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Instrucción pública.

*Nota bibliográfica de las obras en castellano que han sido impresas en París, y cuya introducción en España se autoriza á Mr. L. Hachette y compañía en conformidad con lo dispuesto en el decreto de 4 de Setiembre de 1869.*

##### OBRAS.

Principios de Dibujo lineal, por A. Bouillon.—Un tomo en 4.º

Curso de Geografía, por E. Cortambert.—Un tomo en 4.º

Las Maravillas del grabado, por Georges Duplessis, traducidas por D. Eugenio de Ochoa.—Un tomo en 4.º

Los Meteoros, por Zucher y Margollé, traducidos por T. Coroleu.—Un tomo en 4.º

Nuevos cuentos para uso de los niños, por la Señora Bawz.—Un tomo en 4.º

Nuevos diálogos en inglés y en español, por Richard y Corona.—Un tomo en 4.º

Compendio de Gramática castellana, por D. José Silva Santisteban.—Un tomo en 4.º

Madrid 15 de Febrero de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

#### Ayuntamiento popular de Madrid.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por quinta vez el suministro de pan á las acogidas en el segundo Asilo de San Bernardino, situado en Alcalá de Henares, bajo el tipo de 19 céntimos de peseta la ración de 460.093 gramos, ó sea una libra; cuyo servicio comenzará á regir cuatro días después de notificada al rematante la adjudicación definitiva, y terminará en 31 de Diciembre del corriente año. Se verificará doble subasta, que tendrán lugar, una en su sala de remates y otra en la oficina del segundo Asilo, el día 26 del actual, á la una de la tarde; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación de manifiesto en la Secretaría de S. E. y en la mencionada oficina todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 10 de Febrero de 1872.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

#### Alcaldía constitucional de Gijón.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa y concejo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas: los aspirantes presentarán sus solicitudes con los títulos y documentos correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 40 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID. En esta misma Secretaría obran de manifiesto las condiciones.

Consistoriales de Gijón 12 de Febrero de 1872.—J. Dominiguez Gil.

#### Alcaldía constitucional de Iberos.

D. Agustín Uribe y Lopez, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento popular de esta villa.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas, la Corporación que tengo el honor de presidir, en

sesion celebrada en el día de hoy, ha acordado se anuncie dicha vacante en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que puedan los aspirantes á ella presentar sus solicitudes debidamente documentadas dentro del período de 30 días á contar desde la inserción del presente.

Iberos 11 de Febrero de 1872.—Agustín Uribe.—Por acuerdo del Alcalde, Presidente, José María Poyato.

#### Registro de la Propiedad del partido judicial de Algeba (1).

##### AUDIENCIA DE SEVILLA.

##### URBANAS EN CASTILBLANCO.—Epoca antigua.

Dos casas de Antonio Bonilla y Benito Benigno Falcon en calle Langostillo, sin número ni linderos, hipoteca en 1776.

Casa de José Pardo en calle Lara, sin número ni linderos, hipoteca en 1776.

Casa del patronato que fundó Juan de Morales en calle Magdalena, sin número ni linderos, tributo en 1788.

Casa de Juana Perez en calle Santa María, sin número ni linderos, hipoteca en 1788.

Casa de la fábrica del Salvador en calle Santa Marta, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1784.

Casa de la fábrica del Salvador en calle Santa Marta, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1789.

Dos pares de casas de la fábrica del Salvador en calle Santa Marta, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1784.

Casas de María Sanchez en calle Santa Marta, sin número ni linderos, adquisición con tributo en 1787.

Casas del patronato que fundó Juan de Morales en calle Santa Marta, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casas de la cofradía del Sacramento en calle Santa Marta, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Casas de la cofradía del Sacramento en calle Santa Marta, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de la fábrica de la iglesia de Burguillos en calle Santa Marta, sin número ni linderos, tributo en 1794.

Casa de Juan Martín Huerto en calle Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.

Cuatro casas de Bartolomé Soriano y otros en calles Nueva y de la Carrera, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.

Casa de Mariano Ortega en calle Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.

Casa de la parroquia de la Villa en calle Nueva, sin número ni linderos, imposición de misas en 1774.

Casa de la parroquia del Salvador en calle Nueva, sin número ni linderos, memoria de misas en 1781.

Casa de la fábrica del Salvador en calle Nueva, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1784.

Casa de la fábrica de la parroquia de la Villa en calle Nueva, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1784.

Casa de la cofradía del Sacramento en calle Nueva, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento en calle Nueva, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Casa de Manuel Bravo en calle Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1805.

Casa de Juan Jimenez y otros en calle Nueva y Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1807.

Casa de Francisco Martín en calle Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1812.

Casa de Francisco Galcon Romero en calle Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1818.

Casa de Ursula Falcon en calle Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1832.

Casa de José Escribano en calle Nueva, sin número ni linderos, venta con dos tributos en 1837.

Casa de Francisco Palomo en calle Nueva, sin número ni linderos, venta en 1838.

Casa de José Escribano en calle Nueva, sin número ni linderos, alzamiento de tributo en 1840.

Tercera parte de casa de José Romero en calle Nueva, sin número ni linderos, venta en 1842.

Casa de Agustín Falcon en calle Nueva, sin número ni linderos, venta en 1842.

Casa de Ricardo Bravo en calle Nueva, sin número ni linderos, venta en 1842.

Casa de la parroquia de Burguillos en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1772.

Dos casas de Manuel Alonso y otro en Plaza y Nueva, sin número ni linderos, hipoteca en 1781.

Casa de Bernardo Romero en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1782.

Casa del Consejo de Justicia y regimiento del pueblo en Plaza, sin número ni linderos, venta con tributo en 1789.

Casa de la fábrica de San Salvador en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1784.

Casa de la fábrica del Salvador en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1784.

Casa de la fábrica de la iglesia de Burguillos y la parroquia del Salvador de Sevilla en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1784.

Dos pares de casas de Juan de Morales en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1788.

Casa de la cofradía del Sacramento de la Villa en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento de la Villa en Plaza, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento de la Villa en Plaza, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Dos pares de casas de la cofradía del Sacramento en Plaza y de la Carrera, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de la fábrica de la Villa en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de José Lopez en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1791.

Casa de Rafael de Comezaña en plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1793.

Casa de Joaquín Alvarez en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca con dos tributos en 1793.

Casa de la fábrica de la villa de Burguillos en Plaza, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Casa de la fábrica de la iglesia de San Cristóbal en Plaza, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1794.

Casa de Juan Francisco Lopez en Plaza, sin número ni linderos, venta con dos tributos en 1804.

Casa de Juan Cándido Hernandez en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1804.

Casa de Juan Palomo y otro en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1816.

Casa de Diego Jerónimo Perez en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1818.

(1) Véanse las GACETAS de los días 15, 17, 18, 19, 22 y 26 del mes próximo pasado y 1.º al 4 y 6 al 15 del actual.

Casa de Diego Gonzalez en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1848.

Casa de María del Moral Gomez y Velarde en Plaza, sin número ni linderos, venta con dos tributos en 1833.

Casa de Gregorio Fernandez en Plaza, sin número ni linderos, venta en 1842.

Casa de José Fernandez en Plaza, sin número ni linderos, venta con tributo en 1842.

Casa de Juan S. Jimenez en Plaza, sin número ni linderos, venta en 1842.

Cuarta parte de casa de Juan Fernandez Ligero en Plaza, sin número ni linderos, venta en 1842.

Casa y media de Juan María Alvarez en Plaza y calle de Fontanilla, sin número ni linderos, venta con tributo en 1844.

Casa de Tomás de Sala en Plaza, sin número ni linderos, venta en 1831.

Casa de Juan García y otros en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.

Casa de Juan García en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.

Casa de Antonio Ortega y otro en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.

Casa de Juan García y otros en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1771.

Casa de José Sotelo de Losada en Plaza, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1774.

Casa de Juan García y otro en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1771.

Casa de la fábrica de la iglesia de San Salvador en Plaza, sin número ni linderos, adquisición con tributo en 1784.

Casa de la fábrica de la parroquia de la Villa en Plaza, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1784.

Casa de la fábrica del Salvador de la Villa en Plaza, sin número ni linderos, imposición de misas en 1784.

Casa de la fábrica del Salvador en Plaza, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1784.

Casa de Benito Benigno Falcon y otros en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1785.

Casa del patronato que fundó Juan de Morales en Plaza, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1787.

Casa de la cofradía del Sacramento en Plaza, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento en Plaza, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento en Plaza, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1789.

Casa de la cofradía del Sacramento en Plaza, sin número ni linderos, tributo en 1789.

Casa de Manuel Alonso en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1801.

Casa de Manuel Alonso en Plaza, sin número ni linderos, hipoteca en 1803.

Casa de Juan Santos en Plaza, sin número ni linderos, imposición de misas en 1803.

Casa de Juana Huerto en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1810.

Casa de José María Gandul en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1828.

Casa de José Vello y otro en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1830.

Casa de la parroquia de la Villa en calle Salsipuedes, sin número ni linderos, memoria de misas en 1777.

Casa de Juan García en calle Salsipuedes, sin número ni linderos, hipoteca en 1785.

Casa de Valentín Falcon en calle Salsipuedes, sin número ni linderos, hipoteca en 1797.

Casa de Juan de la Cruz en calle Salsipuedes, sin número ni linderos, hipoteca en 1817.

Casa de José Carballo y Flores en calle Salsipuedes, sin número ni linderos, hipoteca en 1841.

## RÚSTICAS EN ALGABA.

Cortijo de Miguel Benjumea en Aceña ó el Vicario, sin cabida ni linderos, venta en 1838.

Caserío de Antonio García Herrera en Aceña ó el Vicario, sin cabida ni linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Adentro y Manzano, de dos aranzadas y 50 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Gregorio Jimenez Luca en Adentro, de una y media fanegas, sin linderos, imposición de tributo en 1780.

Haza de Ana María Arechaga en Aguileros, en la Cañada del Hato, de 41 aranzadas y 300 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Aguachal, de nueve aranzadas y 100 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Albercon, de una y tres cuartos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Pedro Carranza en Alamo, de cinco aranzadas y media, sin linderos, adquisición en 1845.

Haza de Antonio Carranza en Alamo, llamada Mata Doncella, de dos y tres octavos aranzadas y 35 estadales, sin linderos, adjudicación con tributo en 1845.

Haza de Pedro Carranza en Alamo ó Gomera, sin cabida, adjudicación con tributo en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Alamo, de una aranzada y 200 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Juan Manuel Carbonell en Almadaje, de cinco aranzadas, sin linderos, venta en 1807.

Suerte de Juan Luis Molinez en Almaraje, de una y cinco octavos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de María Francisca Vizcaino en Alboroces, de nueve aranzadas y 249 estadales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Francisca Vizcaino en Alboroces, de nueve aranzadas y 419 estadales, sin linderos, retroventa en 1845.

Haza de Joaquín Caballero en Alzarrida, de tres y seis octavos aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1801.

Suerte de José María Agudo en Angostilla, de dos y tres octavos aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Angostilla, de una y media aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Cercado de Ignacio Vazquez en Anton Martín, de dos y media aranzadas, sin linderos, venta en 1839.

Haza de Mariano Marqués en Arenas, de 20 fanegas, sin linderos, hipoteca en 1806.

Tierra de María del Carmen Hano en Arenas, de tres y media aranzadas y una octava, sin linderos, venta en 1845.

Tierra de Hermenegildo Cardenal en Arenas, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Manuel Herrera en Arenas de los Morones, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de María de los Dolores Calvo y Flores en Arenas, de tres cuartos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de cuatro aranzadas y 40 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de una aranzada y 200 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de 40 aranzadas y 50 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de tres aranzadas y 50 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de una aranzada y 530 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de una aranzada y 400 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de dos aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Arenas, de una aranzada y 300 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Juan Miguel Fernandez y María Cabrera en Arenas ó Arenales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Agustín Amores en Arenas ó Arenales, de una aranzada, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de José María Agudo en Arenas de los Angostillos, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Ignacio Vazquez en Arenas, de seis y una cuarta aranzadas, sin linderos, venta en 1842.

Haza de Carmona Amores y otros en Arenales, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1772.

Suerte de Pedro Rodríguez de Agüera en Arridas, sin cabida, donación para cóngrua en 1792.

Suerte de Antonio Herrera en Arroyo, de una y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1805.

Haza de Antonio Herrera en Arroyuelo, de una y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1805.

Suerte de María Magdalena Hidalgo en Basia, de tres aranzadas y una cuarta, sin linderos, venta en 1806.

Dos suertes de Dolores Herrera en Baldío y Adentro, sin linderos, hipoteca en 1819.

Suerte de Manuel Moreno Tristan en Baldío lado del Jomonal, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Suerte de Juan Miguel Torres en Baldío, de dos aranzadas y seis y medio estadales, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Urbano de Rojas en Bellotal, de una y una cuarta aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de María de Jesús Carranza en Bellotal y Marzagal, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de María García Ruiz en Boca de Lobo, sin cabida, adquisición con tributo en 1845.

Haza de Pedro Carranza en Brevaleja, de cuatro aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Tierra de la cofradía de la Vera-Cruz en Cabaigó, sin cabida, tributo en 1781.

Tierra de Francisco Clavijo en Callejon de las Viñas, sin linderos, adquisición en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Camino del Bado del Cuervo, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Camino de Alcántara, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Pedro Cano en Camino del Bado, de dos aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1782.

Haza de Ana María Arechaga en Camisero, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Juan Antonio Arellano en Campo, de cuatro y tres octavos aranzadas, sin linderos, venta en 1843.

Suerte de Juan Antonio Herrera en Campo, de cuatro y tres octavos aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Tierra de Miguel de Torres en Canario, sin linderos, hipoteca en 1833.

Tierra de Juan Miguel de Torres en Canario, de tres aranzadas, sin linderos, venta en 1838.

Suerte de Rita García en Canario, de seis almudes y 30 estadales, sin linderos, venta en 1842.

Tierra de Mendez Hidalgo en Canario, de una y media fanegas, sin linderos, imposición de tributo en 1780.

Haza de Sandalio Calvo en Cañada del Hato, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Cañada de Ortega al sitio del Marmol de Rosell, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Cañada de Vega, de una aranzada, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Cañada de Vega, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Juan de Torres Zúñiga en Cañicero, de dos aranzadas y seis estadales, sin linderos, venta en 1806.

Suerte de María Jesús Carranza en Cañicero al sitio de Mata Mayor, de una aranzada y 17 estadales, sin linderos, adjudicación con tributo en 1845.

Suerte de Fernando Carmona en Carchena, de 41 aranzadas y 460 estadales, sin linderos, venta en 1808.

Suerte de José Blant en Carchena, sin linderos, venta en 1808.

Suerte de José Gomez en Carchena, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Juan Miguel de Torres en Carchena, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de Diego Carranza en Carchena al sitio de Nadenro, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Urbano de Rojas en Carchena al sitio de Nadenro, sin linderos, venta de parte de la finca en 1845.

Suerte de Antonio José Bazan en Carchena al sitio de Nadenro, sin cabida ni linderos, venta de parte de la finca en 1845.

Suerte de Andrés Carranza de la Cruz en Carne de Vaca al pago del Jayon, sin linderos, adjudicación de parte de la finca en 1845.

Dos suertes de Mendez Hidalgo en Carrera, sitio, de cuatro fanegas, sin linderos, imposición de tributo en 1780.

Tierra de Isabel Clavijo en Cercado, de tres cuartos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de María de los Dolores Clavijo en Cercado, de tres cuartos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Cercado, de tres cuartos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Cercado, de tres cuartos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de María de los Dolores Clavijo en Cercado, de media aranzada, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Ignacio Vazquez en San Clemente, de siete aranzadas, sin linderos, venta en 1838.

Solar de Josefa Ramos en Constitución, sin cabida ni linderos, venta en 1838.

Suerte de Juan Antonio Bazan en Cortijuelo al sitio de Nadenro, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de José María Torres en Constanilla, sin cabida ni linderos, venta en 1837.

Tierra de María de la Encarnación y Francisco Moreno en Constanilla, de tres y media fanegas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de María de la Asunción Rodríguez y Ruiz en Constanilla en la Vega, sin cabida, adjudicación en 1845.

Suerte de Urbana Roja en Cruz de Arechite, de tres y media aranzadas, sin linderos, venta de parte de suerte en 1845.

Suerte de José Herrera Clavijo en Cruz de Arechite, de 39 estadales, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Pedro Carmona en Cruz de Arechite, de dos aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Nicolás Galan en Chanzorrilla, de tres cuartos aranzadas y 23 estadales, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de José Calvo en Charal, de tres aranzadas, sin linderos, venta en 1842.

Suerte de Dolores Tirado en Dehesa, lado de la Zarrida, sin linderos, adjudicación con tributo en 1845.

Suerte de Juan Antonio Herrera en Egido, camino de Araal y Malfagal, de dos y media aranzadas, sin linderos, venta en 1843.

Tierra de Magdalena Calvo en Embocones, de tres aranzadas y 160 estadales, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Suerte de Pedro Martín en Embocones, sin cabida, hipoteca en 1790.

Suerte de Pedro Calvo Tellez en Enadentro, de dos y una octava aranzadas, sin linderos, venta en 1809.

Suerte de José María del Rosario y Teresa Vizcaino en Encina de Nadales y Encina Vieja, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Antonio de Torres en Encina de Nadales y Encina Vieja, de 40 aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Tierra de María Antonia Ortega en Escaramujo, en la Vega del Zahorí, sin linderos, cesion en 1845.

Tierra de Jerónimo Reyes en Escaramujo, en la Vega del Zahorí, de una y dos octavas aranzadas y 28 estadales, sin linderos, venta en 1847.

Tierra de Ignacio Vazquez en Escaramujo, en la Vega, sin cabida ni linderos, venta en 1838.

Haza de Ana María Arechaga en Espino Blanco, de dos aranzadas y 200 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Antonio Sanchez, Presbítero, enfrente del convento de San Francisco, sin linderos, venta en 1838.

Huerta de Ignacio Vazquez, sin nombre, cabida ni linderos, venta en 1839.

Suerte de José Gomez, sin nombre ni linderos, venta en 1845.

Tierra de José Antonio Carbonell en Frontejenil, de una cuarta aranzada y 18 estadales, sin linderos, hipoteca en 1837.

Parte de cortijo de Pedro Carranza en Frontejenil, de una y tres cuartos aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Juan Luis Calvo en Frontejenil, de una y una cuarta aranzadas, sin linderos, venta con hipoteca en 1845.

Haza de Torres Velvez en Fresno, de dos y media aranzadas, sin linderos, venta con tributo ó hipoteca en 1839.

Tierra de José y María Gil en Galapachar, en la Vega del Zahorí y Acebuchar, sin cabida ni linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Pedro Canser en Gordales, de cinco aranzadas, sin linderos, venta en 1837.

Haza de Pedro Carranza en Gomera y Alamo, sin cabida, adjudicación con tributo en 1845.

Suerte de José Calvo en Haral, de tres aranzadas, sin linderos, venta con hipoteca en 1842.

Haza de Antonio de Herrera en Haza y Sarrida, sin cabida, venta ó hipoteca en 1789.

Haza de António Chaves en Haza, sin cabida ni linderos, venta en 1807.

Haza de Juan Antonio Herrera en Haza, de cinco aranzadas, sin linderos, cesion en 1840.

Suerte de Isabel Fruto en Haza de la Piedra, de tres y tres octavos aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de María y Manuel Bencaño en Haza Larga, al sitio de la Vega del Zahorí, sin linderos, adjudicación por mitad en 1845.

Haza de Luis Carmona Garcés en Haza, de 40 aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1777.

Tierra de Francisco Clavijo en Hediondo, de una y media aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Ana María Arechaga en Heriázo, de 275 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de María del Amparo Vizcaino en Higueral, sin linderos, adjudicación con hipoteca en 1845.

Tierra de Joaquín Clavijo en Higueral, de una aranzada, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Antonio Calvo Torres en Higueral, sin cabida, adquisición en 1841.

Haza de Ana María Arechaga en Higueral, de una aranzada y 300 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte 1.ª, division del Sevillano, de Francisco Clavijo en Hediondo, de una y tres cuartos aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Parte de suerte de Antonio Torres Romero en Huerto de Flores, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de José María de la Cruz en Huerto de Flores, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de Nicolás Galan en Huerto de Flores, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Isleta, al pago de Adentro, de 44 aranzadas sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de María y Manuel Bencaño en Jesús, al sitio del Callejon de las Viñas, sin linderos, adjudicación por mitad en 1845.

Haza de Antonio Herrera Clavijo en Jesús y sitio de Tovar, sin linderos, adquisición en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Juzgado, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de José Carmona en Lámpara, de siete aranzadas y cuatro estadales, sin linderos, venta en 1803.

Dos suertes de Rita García en Lámpara, de ocho aranzadas, sin linderos, venta en 1841.

Suerte de Nicolás Galan en Lámpara, de siete y tres octavos aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de Luis Calvo en Lámpara, de siete y tres octavos aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Lámpara, de una aranzada y 365 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Lámpara, de ocho aranzadas y 355 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Bernardino Calvo en Lámpara, de una octava aranzada y 25 estadales, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Nicolás Galan en Lobato ó Lobera, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Nicolás Galan en Lobera, de media aranzada y 30 estadales, sin linderos, venta en 1844.

Tierra de Isabel Clavijo en Maleta, de una aranzada, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de María de los Dolores Clavijo en Maleta, de una y cuarta aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Antonio Torres en Macieto, de dos aranzadas y 376 estadales, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Nicolás Galan en Mármol, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de Isabel Fruto y Francisco Clavijo en Mármol, de ocho y una octava aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Tierra de Joaquín Clavijo en Mármol, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Isabel Clavijo en Mármol, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Mármol, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Mármol, de una aranzada, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Mármol, de cinco aranzadas y 40 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Mármol, de tres aranzadas y 150 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Martín Lopez, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de José Araes Soler en Martín Lopez, sin linderos, adquisición con varias obligaciones en 1845.

Suerte de María de Jesús Carranza en Matadoncella, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de María Trinidad Díez Martínez en Matadoncellas, de una y cinco octavas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Antonio Carranza en Matadoncellas y Alamo, sin linderos, adjudicación con tributo en 1845.

Suerte de María de la Asunción Rodríguez y Ruiz en Mazagal ó Madre de Dios, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Antonio Herrera en Mazagal, de cinco y tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1842.

Tierra de Francisco Clavijo en Membrillar, de seis y media aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de José Gomez en Montalban, de una aranzada, sin linderos, venta en 1842.

Suerte de Mendez Hidalgo en Montalban, de seis y media fanegas, sin linderos, imposición de tributo en 1780.

Suerte de Rita García en Monroya, de 16 y media fanegas, sin linderos, venta en 1845.

Tierra de Jerónimo Amores en Moreras, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1834.

Suerte de Rita García en Moreras ó Lámparas, sin cabida ni linderos, venta en 1841.

Suerte de Antonio Herrera Clavijo en Morona, sitio de las Arenas, sin cabida, adquisición en 1845.

Suerte de Isabel Fruto en Muela, de cinco y una octava aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de José María de la Cruz en Muela y Chanzorrilla, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de Pedro Rodríguez de Aguera en Muela, sin cabida ni linderos, donación para congrua en 1792.

Suerte de Juan de Aguera en Muela, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1792.

Tierra de Jerónimo Carranza en Nadentro y Espino Blanco, de una aranzada, sin linderos, venta en 1837.

Haza de Pedro Couser en Nadentro y Gordales, de cinco y media aranzadas, sin linderos, venta en 1837.

Tierra de Juan Antonio Bazan en Nadentro, de tres cuartas y media aranzadas, sin linderos, venta en 1840.

Haza de Antonio María Cano, de tres y media aranzadas, sin linderos, venta en 1840.

Pedazo de tierra de José María Gomez en Nadentro, en la Vega, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1840.

Haza de José Antonio Herrera en Nadentro, de una aranzada y dos estadales, sin linderos, venta de la segunda división en 1844.

Tierra de Nicolás Galan en Nadentro, de dos y tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Tres suertes de Diego María Guerrero en Nadentro, Zarza, Carчена y Almiaras, sin cabida ni linderos, venta en 1844.

Tierra de Manuel Arenas en Nadentro, de 133 estadales, sin linderos, venta y embargo en 1845.

Haza de José Antonio Herrera en Negrita, de dos y seis octavas aranzadas, sin linderos, venta en 1807.

Haza de Pedro Carranza en Olivar del Tango, sin cabida, adquisición con tributo en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Olivar del Tango, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de Joaquín Clavijo y Carmona en Pajarera, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de José Antonio Herrera en Palancar, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de José Miguel García en Pasadillas, sin cabida, permuta en 1845.

Haza de María de la Concepción Pando en Peñuela, en la Vega, de cinco aranzadas, sin linderos, venta en 1840.

Haza de Salud Rodríguez en Peñuelas, sin cabida, adjudicación en 1845.

Suerte de Antonio Calvo Torres en Peñuelas, sin cabida, venta en 1845.

Tierra de Francisco Carranza de la Cruz en Picon, al sitio de Nadentro, de dos octavas aranzadas y dos estadales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Francisco Carranza de la Cruz en Picon, al sitio de Nadentro, de cinco octavas aranzadas y dos estadales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Francisco Paula Melo en Piñuela, de una y media aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Pedazo de tierra de Eusebio Gonzalez Andía en Piñuela, de dos y una cuarta aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de Pedro Alejo Herrera en Piñuela, sin cabida, adjudicación en 1845.

Haza de María y Manuel Bencano en Piñuela, de dos aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Mitad de haza de Angela Gutierrez Vega en Piñuela, de dos aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Media haza de Miguel Huet en Piñuela, de dos aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Mitad de la primera división de Pedro Alejo Herrera en Pitas, de media aranzada y uno y medio estadales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Mitad de la primera división de José María Agudo en Pitas, de media aranzada y uno y medio estadales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Cercado tercera división de María de la Granada Herrera en Pitas, de media aranzada y uno y medio estadales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Pitas, de nueve aranzadas y 300 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Portada, de cinco aranzadas y 200 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Ana Melgarejo y Josefa Belves en Portillos, de dos aranzadas, sin linderos, venta en 1808.

Haza de Pedro Carranza en Puerto de la Uva, de una y media aranzadas, sin linderos, venta en 1842.

Suerte de Andrés Carranza de la Cruz en Puerto de la Uva ó de las Monrollas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Pedro Carranza en Puntal, al pago de los Orosules, sin cabida, venta en 1845.

Haza de Manuel Zúñiga en Puntal, sin cabida, hipoteca en 1802.

Mitad de suerte de la primera división de José María Agudo en Playas, de una y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Juan Antonio Bazan en Playas de la Tinajuela, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Playeros, de dos y media aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Ana María Aguirre Arechaga en Quintanilla, en la Cañada del Hato, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Pedro Romero Valmaseda en Rincon, al sitio de la Vega, de dos y media aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Tierra de Pedro Romero Valmaseda en Rincon, en la Vega, de una y media aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Rincon, en la Vega, de tres aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Robledo, al pago de Nadentro, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Rita García en Ropera, de una fanega y un almud, sin linderos, venta en 1842.

Suerte de Sandalio Calvo en Rosa, sin cabida, venta en 1845.

Tierra de Gregorio Jimenez Lucas en Rosal, de nueve pies, sin cabida ni linderos, imposición de tributo en 1774.

Haza de Ana María Arechaga en Sainal, de una aranzada y 180 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Dolores Tirado en Sainal, sin linderos, adquisición en 1845.

Huerto de Antonio Julian de Molina en San Salvador, sin cabida, hipoteca en 1789.

Huerto de María de los Dolores Clavijo en San Salvador y sitio del Hará, sin cabida, adquisición en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Santillana, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Santillana, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Ignacio Vazque en Sardia, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1842.

Haza de Joaquín Caballero Perez en Sarria, de tres y tres cuartas aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1801.

Suerte de Francisco Clavijo en Sarrida, de siete octavas aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Tierra de Francisco Tirado en Sarrida, al sitio del Zahorí, sin linderos, venta en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Sarrida, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Juan Francisco Agudo en Sarrida, de una y tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Haza de María y Manuel Bencano en Sarrida, de cinco aranzadas, sin linderos, adjudicación por mitad en 1845.

Tierra de Juan Bencano en Sarrida, sin cabida, hipoteca en 1789.

Haza de Nicolás Galan en Sevillanos, de siete y media aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Huerto ó suerte de Nicolás Galan en Huerto de Flores, de una y siete octavas aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Haza de Nicolás Galan en Sevillanos, de cuatro y media aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Tierra de Tomás Jimenez, Presbítero, en Serria, de dos aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1840.

Tierra de Tomás Jimenez, Presbítero, en Pasadilla, de una aranzada, sin linderos, hipoteca en 1840.

Tierra de Tomás Jimenez, Presbítero, en Tiradero, de dos y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1840.

Suerte de Pedro Couser en Sotillo, de cuatro y cuatro octavas aranzadas y 25 estadales, sin linderos, venta en 1837.

Suerte de Pedro Carmona en Sotillo, al sitio de Sarria y Nadentro, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de Juan Luis Molina en Sotillo, de dos y tres octavas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de dos pedazos de Pedro Carranza, sin nombre ni linderos, de dos y media aranzadas, venta en 1840.

Suerte de Manuel Calonge, sin nombre ni linderos, de tres aranzadas, venta con tributo en 1840.

Dos suertes números 11 y 12 de Bartolomé Calvo y Roja, sin nombre ni linderos, adquisición con tributo en 1844.

Dos suertes de Diego María Guerrero, sin nombre ni cabida, venta en 1843.

Suerte de Pedro Alejo Herrera, sin nombre, adjudicación en 1845.

Tierra de José María Gomez en Tinajuela, de una aranzada y 94 estadales, sin linderos, venta en 1842.

Suerte de Nicolás Galan en Tiradero, en la Vega, de dos y tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de José María de la Cruz en Tiradero, en la Vega de las Viñas, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de Antonio Carranza en Tollos, de dos y media aranzadas y 10 estadales, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Francisco Herrera de la Cruz en Tovar, sin cabida, hipoteca en 1773.

Dos pedazos de tierra de Antonio Carmona Lobato en Tovar, sin cabida, adquisición con tributo en 1778.

Suerte de Isabel Fruto en Tovar, de una aranzada, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de Juan Antonio Herrera en Tovar, de tres aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de Nicolás Galan en Tovar, de tres octavas aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Tierra de María de la Granada Herrera en Tovar ó Pedazo de Juan, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Tovar, de tres aranzadas y 288 estadales, sin linderos, hipoteca con tributo en 1844.

Pedazo de tierra de Juan Miguel de Torres en Tovar, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Ignacio Vazque en Tovar, de cinco y una cuarta aranzadas, sin linderos, venta en 1842.

Tierra de Juan Antonio Herrera en Tovar, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1787.

Haza de Juan Antonio Herrera en Vado del Cuervo, de cuatro aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Pedro Carranza en Vado del Cuervo, de seis y media aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de María Díez Martínez y Pedro Carranza en Vado de Alonso, de una y tres octavas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Juan Miguel de Torres y José de Vargas en Vado del Cuervo conocido por Manzano, de tres aranzadas y 363 estadales, sin linderos, venta en 1845.

Haza de Ana María Arechaga en Vado del Cuervo, de 350 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de María Josefa Torres Gonzalez en Valero y sitio del Mármol, sin linderos, hipoteca en 1845.

Tierra de José Herrera Clavijo en Valero y sitio del Mármol, de una aranzada, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de María Torres Calvo en Valero, sitio del Puerto de la Uva, sin linderos, venta en 1845.

Tierra de María Olivero en Vega, de 12 fanegas, sin linderos, tributo en 1781.

Tres suertes de Ignacio Vazque en Vega ó San Clemente, de siete aranzadas, sin linderos, venta en 1838.

Haza de Ignacio Vazque en Vega, de seis y media aranzadas, sin linderos, venta en 1839.

Tierra de Miguel Carranza en Vega y Muela, sin linderos, venta en 1842.

Suerte de Pedro José Villega en Vega, de dos y media aranzadas, sin linderos, venta en 1842.

Suerte de Nicolás Galan en Vegas de las Viñas, de tres octavas aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de Nicolás Galan en Vega de las Viñas, de tres octavas aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Suerte de Ignacio Vazque en Vega de Escaramujo, de nueve aranzadas, sin linderos, venta en 1838.

Haza de Flores, viuda é hijos en Vega del Zahorí, sin cabida, hipoteca en 1768.

Suerte de Ignacio Vazque en Vega del Zahorí, de cinco y tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1848.

Suerte de Ignacio Vazque en Arrenal, de media aranzada, sin linderos, venta en 1843.

Suerte de Ignacio Vazque en Madre de Dios, de cinco y tres cuartas aranzadas, sin linderos, venta en 1843.

Haza de Antonio Sanchez Cid en Vega del Zahorí, de tres aranzadas y 150 estadales, sin linderos, venta en 1843.

Haza de Sandalio Calvo en Vega del Zahorí, sin linderos, venta en 1845.

Tierra de Francisco Clavijo en Vega de Zahorí, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de María de la Concepción Rodríguez en Vega del Zahorí, de una y tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de María Josefa García y Ruiz en Vega del Zahorí, sin linderos, adquisición en 1845.

Cuatro hazas unidas de Ana María Arechaga en Vega de la Viña, de 19 y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Dos hazas unidas de Ana María Arechaga en Vega de la Viña, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de José de la Cruz en Vega de la Viña, de tres octavas aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de José María Cruz en Vega de la Viña, de tres octavas aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Tierra de Antonio Herrera en Vega, de media aranzada, sin linderos, hipoteca en 1805.

Suerte de Pedro Carranza en Veguita, sin cabida, adquisición con tributo en 1845.

Haza de José de Riva Rodríguez en Venta del Cuervo, sin linderos, venta en 1845.

Mitad de haza de la primera división de José María Agudo en Villanueva, sin linderos, adjudicación en 1845.

Mitad de suerte de la tercera división de Antonio Herrera García en Villanueva, sin linderos, adjudicación en 1845.

Mitad de haza de la segunda división de José Herrera García en Villanueva, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Josefa Fruto en Villanueva, de dos fanegas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de María del Pilar Fruto en Villanueva, de dos fanegas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Agustín Fruto en Villanueva, de dos fanegas sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Luis de la Cruz en Vinagrete, de tres y media aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Francisco Clavijo en Vinagrete, de una y media aranzadas, sin linderos, venta en 1844.

Tierra de Francisco Clavijo en Vinagrete, de tres cuartas aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de José Carbonell Moreno en Vinagrete, de tres aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Antonio Julian Molino en Viña y Portada, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1787.

Haza de Dolores Herrera en Virgen, de dos cinco octavas aranzadas y 30 estadales, sin linderos, hipoteca en 1845.

Haza de María de los Dolores Herrera en Virgen, sin linderos, adjudicación en 1845.

Parte de suerte de Francisco Tirado Moreno en Virgen y sitio de la Peñuela, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Patrocinio Carranza en Virgen y Peñuela, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de José Clavijo en Virgen y Peñuela, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de María del Amparo Arena en Virgen y Peñuela, sin linderos, dote en 1845.

Cortijo de Miguel Benjumea en Vizcaino ó Aceña Blanca, sin cabida ni linderos, venta en 1838.

Tierra de José María Agudo en Vizcaino, sin cabida ni linderos, adjudicación en 1845.

Suerte de Ana Melgarejo y Josefa Rubler en Zahoril, sitio de la Vega, sin linderos, venta en 1808.

Haza y pajar de Miguel Bencano en Zahoril, en la Vega, sin linderos, retroventa ó hipoteca en 1818.

Tierra de José Calvo en Zahoril, de cuatro y una octava aranzadas, sin linderos, venta en 1813.

Mitad de suerte de Ignacio Vazque en Zahoril, de cuatro y una octava aranzadas, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de Pedro Carranza en Zahoril, en la Vega, sin cabida, adquisición con tributo en 1845.

Haza de Sandalio Calvo en Zahoril, conocida por los Inválidos, sin linderos, venta en 1845.

Suerte de María de la Asunción Rodríguez y Ruiz en Zahoril y del Carmen, sin cabida, adjudicación en 1845.

Haza de Pedro de Mora y Antonio Galiano en Zahoril, de dos y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1845.

Suerte de María Gallardo en Zahoril, de tres y media aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Haza de Antonio Herrera en Zahoril, en la Vega, de media aranzada, sin linderos, hipoteca en 1805.

Haza de Juan Luis Molina en Zarza, de dos aranzadas y 381 estadales, sin linderos, venta en 1839.

Suerte de Pedro y Juan Luis Molina en Zarza y sitio de Nadentro, de tres fanegas, sin linderos, ratificación de venta en 1845.

Suerte de Juan Luis Molina en Zarza ó Bado del Cuervo, de una y media aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra de Sandalio Calvo en Zarza, sin cabida ni linderos, venta en 1835.

## RÚSTICAS EN CASTILLEJA DE GUZMAN.

Tierras del Estado de Olivares en Alamos Blancos, de tres aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1794.

Tierra de María de Jesús Carmona en Animas, de tres aranzadas, sin linderos, adjudicación en 1845.

Tierra del Duque de Alba en Bancales, sitio, de una aranzada, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1791.

Tierra de Fernando R. de Rivas en Bancales, de una aranzada, sin linderos, adquisición con tributo en 1845.

Olivar de Fernando R. de Rivas en Bancales, de una y media aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1845.

Olivar de José Gonzalez Costa en Bancales, de tres aranzadas, sin linderos, embargo con tributo en 1845.

Tierra del Duque de Olivares en Bancales, sitio, Fuente Grande, de dos aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Haza de José Gutierrez en Bancales, sin cabida, hipoteca en 1799.

Haza de Pedro Oropesa en Barros, sitio, de seis y media aranzadas, sin linderos, adquisición con tributo en 1791.

Suerte de olivar de Manuel Delgado Benitez en Barros, de dos aranzadas, con 433 piés, sin linderos, adquisición en 1845.

Hacienda de Antonio Galindo en San Basilio ó Guzman, sin cabida ni linderos, venta é hipoteca en 1845.

Parte de suerte de Manuel Ruiz y Sanchez en Bodega, sin cabida ni linderos, adquisición á retro en 1845.

Haza 2.ª de Sebastian Santiago Cabrera en Cabeza del Aguila, de cinco aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1819.

Suerte de Fernando R. de Rivas en Cañada del Pozo, sin cabida ni linderos, adquisición con tributo en 1845.

Suerte de olivar de Fernando R. de Rivas en Cañoranco, de 14 aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de Fernando Ortega en Catorce, de dos aranzadas, sin linderos, arrendamiento en 1799.

Suerte de Juan Ortiz en Catorce, de dos y dos octavas aranzadas, sin linderos, arrendamiento en 1799.

Suerte de Agustín Vazquez en Catorce, de cuatro aranzadas, sin linderos, arrendamiento en 1799.

Suerte de Leonardo Cabrera en Catorce, de cuatro aranzadas, sin linderos, arrendamiento en 1799.

Suerte de Estéban Ortiz en Catorce, de cuatro aranzadas, sin linderos, arrendamiento en 1799.

Suerte de Isidro García en Catorce, de seis y cuatro octavas aranzadas, sin linderos, arrendamiento en 1799.

Tres suertes unidas de Fernando R. de Rivas en Cerro de la Siete y Medina, Cañada del Cordonero, de 22 aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Hacienda del mayorazgo del Conde de Montelirios en Divina Pastora, antes conocida por la de los Bilbaos, sin cabida ni linderos, reconocimiento de tributo en 1798.

Suerte de olivar de Fernando R. de Rivas en Escarabajales y Huerta del Garrotal, de 20 aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Tierra calma de Fernando R. de Rivas en Fuente Arboleda, sitio, de dos aranzadas, sin linderos, adquisición con dos censos en 1845.

Tierra del Duque de Olivares en Fuente Grande, sitio, de dos aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Dos suertes de olivar de Fernando R. de Rivas en Garrias y Madrinós, de 14 aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Suerte de viña de Fernando R. de Rivas en Garrote, sitio, sin cabida, adquisición en 1845.

Hacienda de Juan Rodríguez, sin nombre, cabida ni linderos, hipoteca con tributo en 1783.

Heredad de viña del colegio de San Francisco de Paula, sin nombre, cabida ni linderos, reconocimiento de tributo en 1787.

Viña de Diego Roballo en Huerta, pago, de dos y media aranzadas, sin linderos, hipoteca en 1790.

Tierra del Estado de Olivares en Huerta, sitio, de dos aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1791.

Viña de Juan Estéban Ortiz en Huerta, sitio, de una y media aranzadas, sin linderos, venta con tributo en 1838.

Suerte de olivar de Fernando R. de Rivas en Huerta y Escarabajales, de 20 aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Tierra del Duque de Olivares en Huerta, de dos aranzadas, sin linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Olivar de Fernando R. de Rivas en Mariana, de seis aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Olivar de Benito Montalban y Josefa Carmona, sin nombre, de dos aranzadas, hipoteca en 1837.

Suerte de olivar de Fernando R. de Rivas en Panaderos, de 15 aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Tierra del mayorazgo de Gabriel Diaz de Florencia en Pechillera, pago, de tres aranzadas, sin linderos, tributo en 1780.

Suerte de olivar de Fernando R. de Rivas en Perales, de 10 aranzadas, sin linderos, adquisición en 1845.

Tierra calma de la Duquesa de Olivares en Poiedar, frente al Cerro de Santa Brígida, de ocho aranzadas, sin linderos, data á censo en 1845.

Arboleda de Fernando R. de Rivas en Portadilla, sin cabida ni linderos, venta con tributo en 1845.

Hacienda de Juliana Samaniego en Ramon y las Animas, sin cabida ni linderos, hipoteca en 1772.

Pedazo de terreno con huerto y cercado de Sebastian de Santiago en Ruedo del Pueblo, de dos y una cuarta aranzadas, sin linderos, data á censo en 1791.

Suerte de olivar de Juana Manuela Villegas en Suerte Grande y calle Real, de cinco y seis aranzadas, sin linderos, data á censo en 1837.

Viña del Duque de Olivares, sin nombre, cabida ni linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Viña de Diego Roballo, sin nombre ni cabida, hipoteca en 1827.

## URBANAS EN CASTILLEJA DE GUZMAN.

Media casa de Manuel de Jesús Nuñez en calle San Bartolomé, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Fernando de Rivas en calle Real, sin número, adquisición en 1845.

Casa de Fernando de Rivas en calle Real, sin número, adquisición en 1845.

Casa de Juan Arellano en calle Real, sin número ni linderos, venta con tributo en 1845.

Casa de José Navarro en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Josefa Tovar y José Vazquez en calle Real, sin número, permuta con tributo en 1845.

Casa de Antonio Galindo y Palomar en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de José Gutierrez en calle Real, sin número, hipoteca con tributo en 1845.

Casa de José Miguez en calle Real, sin número, permuta con tributo en 1845.

Casa de Fernando Rodríguez de Rivas en calle Real, sin número, venta con dos tributos en 1845.

Dos terceras partes de casa de Miguel Robledo en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.

Doscientas cincuenta y dos varas de un solar de Fernando Rodríguez de Rivas en calle Real, sin número, venta en 1845.

Un tercio de casa de Juan de Luque Oliver en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Cecilio García y su mujer en calle Real, sin número, hipoteca en 1845.

Casa de Fernando Rodríguez de Rivas en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Fernando Rodríguez de Rivas en calle Real, sin número, adquisición en 1845.

Media casa de Alonso Pinto en calle Real, sin número, adquisición en 1845.

Parte de casa de Francisco Lora en calle Real, sin número, venta en 1845.

Solar de Alonso Pinto en calle Real, sin número, adquisición en 1845.

Solar de José Beltran en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.

Dos sextas partes de casa de Gabriela Sañudo en calle Real, sin número, adquisición con pacto de retro en 1845.

Casa de Fernando Rodríguez de Rivas en calle Real, sin número, permuta con tributo en 1845.

Casa de José Miguez en calle Real, sin número, permuta con tributo en 1845.

*Idem época antigua.*

Casa de Francisco Gutierrez en Castilleja de la Cuesta, sin calle, número ni linderos, hipoteca en 1768.

Casa del Estado de Olivares en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1791.

Casa y solar de Baltasar de Villadas y su mujer en calle del Monasterio de San Basilio, á los solares que dicen de San Salvador, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1826.

Casa y otras fincas del Duque de Alba en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1772.

Unas casas de José Gutierrez en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1783.

Casa del Estado de Olivares en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1791.

Casa de Juan Jimenez en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1791.

Casa del Conde-Duque de Olivares en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1792.

Casa del Duque de Alba en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1792.

Casa del Conde-Duque en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1792.

Casa del Duque de Olivares en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Casa del Duque de Olivares en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1793.

Casa de Sebastian Ruiz en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1797.

Casa de Sebastian Ruiz en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1806.

Casa de Juan Ortiz en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1826.

Casa del Duque de Alba en calle Real, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1827.

Solar de Manuel Ballo y Sologuren en calle Real, sin número ni linderos, venta con tributo en 1838.

Parte de casa de Juan Ortiz Muñoz en calle Real, sin número ni linderos, venta con tributo en 1841.

Casa de Juana Manuela de Villena junto á la calle Real, sin número ni linderos, data á censo en 1837.

Casa de Sebastian Ruiz en calle Real, sin número ni linderos, hipoteca en 1825.

## URBANAS EN ALCALÁ DEL RIO.

Casa de Pedro de la Cuesta en calle Alcázar, sin número, venta en 1845.

Casa de Juan Rendon en calle Alcázar, sin número, venta en 1845.

Casa de Juan Muñoz en calle Alcázar, sin número, venta en 1845.

Casa de Angela Tort en calle Ancha de la Laguna, sin número, venta en 1845.

Cuarta parte de casa de Manuel Calero en calle baja de la Iglesia, sin número, venta en 1845.

Casa de Manuel Sanchez en calle baja de la Iglesia, sin número, cesion en 1845.

Casa de Juan García en calle San Bartolomé, sin número, permuta en 1845.

Una parte de casa de Manuel Romero en calle San Bartolomé, sin número, venta en 1845.

Casa de Juan Zambrano Romero en calle San Bartolomé, sin número, venta en 1845.

Mitad de casa de Juan Ruiz en calle San Bartolomé, sin número, adjudicación en 1845.

Solar de José Palop en calle San Bartolomé, sin número, venta en 1845.

Casa de Francisco Gonzalez en calle San Beranca, sin número, venta en 1845.

Tercera parte de casa de Rosario Olmedo en calle Caldechozas, sin número, venta en 1845.

Solar de Antonio Olmedo en calle Caldechozas, sin número, venta en 1845.

Casa de Matías Gonzalez en calle Caldechozas, sin número, venta en 1845.

Casa de Juan Acosta en calle Caldechozas, sin número ni linderos, venta en 1846.

Solar de Sebastian Montero y Pizarro en calle Caldechozas, sin número, adjudicación.

Casa de Antonio Rojas en plaza del Calvario, sin número, venta en 1845.

Casa de Manuel Bravo en Calvario Plaza, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio y Manuela García en Calvario Plaza, sin número, adjudicación en 1845.

Casa de María del Amparo García y Rull en Calvario Plaza, sin número ni linderos, adjudicación en 1845.

Josefa García Rull en Calvario Plaza, sin número, adjudicación en 1845.

Casa de José Vaquero y Escudero en Calvario Plaza, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Lozano en Calvario Plaza, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Medina en calle Carpintería, sin número, ratificación de venta en 1845.

Corral de Pedro Ruiz en calle Carpintería, sin número, venta en 1845.

Casa de José Vazquez en calle que va de la iglesia al rio, sin número ni linderos, venta en 1845.

Casa de María de los Dolores Zambrano en plaza de la Iglesia, sin número, venta en 1845.

Casa de María del Rosario Gonzalez, falta la calle y el número, 1845.

Casa de Luis Ramos de la Llave en calle Castilla, sin número, adjudicación en 1845.

Tres cuartas partes de casa de Manuel Sanchez en Cabildo Plaza, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio García en calle Cierro, sin número, hipoteca en 1845.

Media casa de José Vaquero en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Tres cuartas partes de casa de María del Carmen Rendon en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Rendon en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de Manuela Acuña en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de José Velasco en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de Gregorio Velazquez en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de Manuel Velazquez en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de José Larrazabal en calle Corte, sin número, adquisición en 1845.

Casa de María de los Dolores Sanchez en calle Corte, sin número, adquisición en 1845.

Una parte de casa de Antonio Romero en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Quinta parte de casa de Josefa Jimenez Dominguez en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de Diego Arteaga en calle Corte, sin número, venta en 1845.

Casa de Agustín Parrado en calle Corte, sin número ni linderos, venta en 1845.

Casa de Domingo Alvarez en calle Chozas, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Muñoz y Antonio Ruiz en calle Chozas, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Ruiz en calle Chozas, sin número, adquisición en 1845.

Una parte de choza y pajar de Ana y Purificación Ojeda y Lopez en calle Chozas, sin número ni linderos, adquisición en 1845.

Casa de Pedro Miguel Romero en calle Cruz de los Pescadores, sin número, venta en 1845.

Casa de Diego Grande y su mujer en calle Cruz de los Pescadores, sin número, venta en 1845.

Casa de José Gomez Rodriguez en calle Cruz de los Pescadores, sin número, venta en 1845.

Media casa en usufructo vitalicio de Antonio Rull en calle Cruz de Benavides, sin número ni linderos, adjudicación en 1845.

Medio corralon en usufructo vitalicio de Antonio Rull en Egidios, sin número ni linderos, adjudicación en 1845.

Casa de Manuel Ruiz en calle Empedrada, sin número, venta en 1845.

Casa de Fernando Velazquez en calle Empedrada ó de Don Fernando, sin número, venta con hipoteca en 1845.

Casa de Joaquin Vazquez en calle Empedrada, sin número ni linderos, venta en 1845.

Casa de Gregorio Olmedo en calle Empedrada, sin número, venta en 1845.

Casa de Miguel Vazquez en calle Empedrada, sin número, venta en 1845.

Solar de 145 varas de José Flores en calle Empedrada, sin número, venta con hipoteca en 1845.

Casa de Teresa Rodriguez en calle Empedrada, sin número, adquisición en 1845.

Casa de Francisco Leon en calle Empedrada, sin número, adquisición en 1845.

Casa de Antonio Quilez en calle Empedrada, sin número ni linderos, venta con hipoteca en 1845.

Casa de Antonio Rojas en calle Empedrada, sin número, hipoteca con tributo en 1845.

Casa-horno con atahona de María Ruiz Perez en calle Empedrada, sin número ni linderos, hipoteca en 1845.

Casa de Juan José Luque en calle Fierro, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Chamorro en calle Fierro, sin número, venta en 1845.

Casa de Antonio Velazquez en calle Fierro, sin número, venta en 1845.

Casa de Manuel Borrego en calle San Gregorio, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de María de los Dolores Zambrano en calle San Gregorio, sin número, venta en 1845.

Casa de María del Amparo y Rull en calle San Gregorio, sin número, adjudicación con un tributo en 1845.

Casa de María de los Dolores Zambrano en San Gregorio Plaza, sin número ni linderos, venta en 1845.

Casa de María de los Dolores Zambrano en calle San Gregorio, sin número, adjudicación en 1845.

Casa de María del Carmen Rendon en calle San Gregorio, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Antonio Diaz en calle San Gregorio, sin número, venta en 1845.

Cuarta parte de casa de Agustín Humanes en calle San Gregorio, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Josefa Ruiz en calle San Gregorio, sin número, venta en 1845.

Casa en usufructo vitalicio de Antonio Rull en calle San Gregorio, sin número ni linderos, adjudicación con tributo en 1845.

Casa de Gregorio Correa y su mujer en calle San Gregorio, sin número, venta en 1845.

Casa de Juan Angel de Gorostiaga en San Gregorio Plazuela, sin número ni linderos, adjudicación en 1845.

Casa de José Palo García en calle San Gregorio, sin número, venta en 1845.

Dos terceras partes de casa de Manuel Ruiz en calle San Gregorio, núm. 7, venta con tributo en 1845.

Casa de Juan Zambrano y Zambrano en calle San Gregorio, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Josefa Mena en calle Hierro, sin número, adjudicación en 1845.

Casa de Dolores Zambrano en calle ó plaza de la Iglesia, sin número, adjudicación en 1845.

Accesoria de Antonio Perez en plaza de la Iglesia, sin número ni linderos, adquisición en 1845.

Tres cuartas partes de casa de Antonio Chamorro en calle Iglesia, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Manuel Velasco en Iglesia Plaza, sin número, venta en 1845.

Casa de José Magaña en Iglesia, calle, sin número, venta con tributo en 1845.

Casa de Agustín Lopez en plaza de la Iglesia, sin número, adjudicación con un tributo en 1845.

Casa de Antonia Lozano en Iglesia Plaza, sin número, adquisición con tributo en 1845.

Casa de Juan Antonio Lopez en Iglesia, calle, sin número, data á censo en 1845.

Casa de Antonio Dominguez en Isabel II Plaza, sin número, venta en 1845.

Una cuarta parte de casa de María de los Dolores Zambrano en Isabel II Plaza, sin número ni linderos, venta con tributo en 1845.

Casa de Manuel Sanchez en Isabel II Plaza, sin número, hipoteca en 1845.

Casa de Juan Fernandez en Isabel II Plaza, sin número, venta en 1845.

Casa-atahona de Juana Arrevola en Isabel II Plaza, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de Antonio Ruiz en Isabel II Plaza, sin número, adjudicación en 1845.  
 Cuatro quintas partes de casa de Pedro Ruiz en calle Juan Jimenez, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Antonio Jimenez en calle Juan Jimenez, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Pedro Ruiz y su mujer en calle Juan Jimenez, sin número, hipoteca con tributo en 1845.  
 Casa de María Marta Tovar en calle Juan Jimenez, sin número, venta en 1845.  
 Casa de José Gomez en calle Juan Jimenez, sin número, venta en 1845.  
 Casa de María del Carmen Vazquez en calle Juan Jimenez, sin número, venta en 1845.  
 Casa accesoria de Manuel Arteaga en calle Juan Jimenez, sin número, adquisición con tributo en 1845.  
 Casa accesoria de Manuel Olmedo en calle Juan Jimenez, sin número, venta en 1845.  
 Media casa de María Jimenez en calle Juan Jimenez, sin número, ni linderos, adjudicación en 1845.  
 Casa de Manuel Jimenez en calle Juan Jimenez, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de la testamentaria de Antonio Rivero en calle Juan Jimenez, sin número, embargo en 1845.  
 Casa de Manuel Correa en calle Juan Jimenez, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Jimenez en calle Juan Jimenez, sin número, venta en 1845.  
 Corralon de María de los Dolores Zambrano en calle Lagarejo, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de Dolores Barranco en calle Lagarejo, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Agustín Humanes en calle Lagarejo, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Santiago Gonzalez en calle Lagarejo, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Juan García y Ruiz en calle Lagarejo ó Husillo, sin número, venta en 1845.  
 Siete octavas partes de casa de José Aguilar en calle Laguna, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Isabel Illana en calle Laguna, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Francisco Velazquez en calle Laguna, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de José Moreno en calle Laguna, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Isabel, Francisca, Manuel y Juan Velazquez en calle Laguna, sin número, adquisición con tributo en 1845.  
 Un pedazo de corral de Antonio Zambrano en calle Laguna, sin número ni linderos, venta en 1845.  
 Casa de Juan Aguilar en calle Laguna, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel de los Santos en calle Laguna, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Mitad de casa de Josefa Velasco en calle Laguna, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Antonio Chamorro en calle Laguna, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de Antonio Figueira en calle Laguna, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de Antonio Lopez en calle Laguna, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Juan Rubio Bárcena en calle Laguna, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuela Espino en calle Laguna, sin número, venta con tributo y retrocesion en 1845.  
 Una parte de casa de Gregorio Sanchez en calle Laguna, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Francisco Olmedo en calle Laguna, sin número ni linderos, venta con hipoteca en 1845.  
 Casa de Francisca Illana en calle Larga, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Dolores Illana en calle Leona, sin número, cesion en 1845.  
 Casa de Manuel Velacio Peraza en calle Leona, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Pinto en calle Leona, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de María Lucía García en calle Marchante, sin número, adjudicación con hipoteca y un tributo en 1845.  
 Casa de José Perez en calle Marchante, sin número, adquisición en 1845.  
 Una parte de casa de Gregorio García y su mujer en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Media casa de Antonio Jimenez en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Una parte de corral de Sebastian Montero en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Dos quintas partes de casa de Antonia Tellez en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Dolores Romero en calle Marchante, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de José Pinto en calle Marchante, sin número ni linderos, venta con tributo en 1845.  
 Solar de Francisca Fernandez en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Casa de José Romero en calle Marchante, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Solar de Juan Perez en calle Marchante, sin número ni linderos, venta con hipoteca en 1845.  
 Quinta parte de casa de Manuel Muñoz y Galvez en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Sebastian Montero en calle Marchante, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de Manuel Cano en calle Marchante, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de Manuel Delgado en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Nicolás Suarez en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Juan Zambrano y Juan Ruiz Giron en calle Marchante, sin número, hipoteca en 1845.  
 Cuarta parte de casa de Sebastian Ortega en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Casa de María Josefa Pinto en calle Marchante, sin número, hipoteca en 1845.  
 Casa de Manuel García en calle Marchante, sin número, adjudicación con tributo en 1845.  
 Casa de María Rendon en calle Marchante, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de José Fernandez Calvo en calle Marchante, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Francisco Bautista en calle Marchante, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Juan Marín en calle Mesones, sin número, venta con dos tributos en 1845.

Casa de Antonio Lopez en calle Mesones, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de María del Carmen Romero en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa-posada de Francisco Romero Valmaseda en calle Mesones, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Ana Araus en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Cinco octavas partes de casa de José María Brabu en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Acuña en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de José Ruiz Carranza en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Josefa Bernal en calle Mesones, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de María del Amparo Medina en calle Mesones, sin número, adjudicación con tributo en 1845.  
 Casa de Antonio Giron y su mujer en calle Mesones, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de Juan de San Pedro en calle Mesones, sin número, adquisición por venta en 1845.  
 Pedazo de terreno de Matías Gonzalez en calle Mesones, sin número, cesion en 1845.  
 Casa de Josefa Gomez en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Domingo Molina en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Antonio Peña en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Acuña en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Antonia Rodriguez Velazquez en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Una parte de casa de José Rodriguez y Escudero en calle Mesones, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Salvador Zambrano en calle Mesones, sin número ni linderos, adquisición en 1845.  
 Casa de Manuel Romero en calle Mesones, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Manuel Velazquez en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Francisco Bautista en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Josefa Mena en calle Mesones, sin número, venta en 1845.  
 Casa de María Rendon en calle Mesones, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de Juan Zambrano Velazquez en calle Mesones, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de María Escalera en calle Mesones, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de Juan Giron en calle Nueva, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Mena en calle Nueva, sin número, venta en 1845.  
 Media casa de Antonio Hurtado en calle Nueva, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Agustín Rincon en calle Nueva, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Juan Zambrano en calle Nueva, sin número, dote en 1845.  
 Casa de Juan de Moya y Manuel Casado en calle Nueva, sin número, hipoteca en 1845.  
 Casa de Antonio Zamora en calle Nueva, sin número, venta en 1845.  
 Tercera parte de casa de Dolores Illan en calle Nueva, sin número, venta en 1845.  
 Casa de María del Carmen Alferez y Santos en calle Nueva, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Antonio Morales en calle Nueva, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Manuela Dieguez en calle Nueva, sin número, venta en 1845.  
 Casa de José Alvarez en calle Nueva de la Laguna, sin número, adquisición en 1845.  
 Corral y granero de María de los Dolores Zambrano en calle Olivos en la Plaza de Isabel II, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Juan Ruiz en calle Palmeras, sin número, venta en 1845.  
 Casa destruida de Francisco Ramos y Gomez en calle Palmeras, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Bernal y Manuel Montañón en calle Palmeras, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Antonio Zambrano en calle Real, sin número, venta con cuatro tributos en 1845.  
 Casa de María Ponce Sanchez en calle Real, sin número, adquisición en 1845.  
 Casa de María de las Mercedes Velazquez en calle Real, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de José Flores en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Antonio Zúñiga en calle Real, sin número, venta con un tributo en 1845.  
 Siete octavas partes de casa de Francisca Lopez y sus hijos en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Juan García en calle Real, sin número, adquisición en 1845.  
 Cinco séptimas parte de casa de Santiago Romero en calle Real, sin número, venta con dos tributos en 1845.  
 Cuarta parte de casa de Manuel Velazquez en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Ramon Delgado en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de José Biera en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Velazquez en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Ruiz en calle Real, sin número, venta con un tributo en 1845.  
 Media casa de Juan Bernal en calle Real de Castilla, sin número, venta en 1845.  
 Casa de María de los Dolores Zambrano en calle Real, sin número, adjudicación en 1845.  
 Casa de Juan Zúñiga en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Infante en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Media casa de Antonio Lopez en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Antonio Moreno en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Antonio García Camas en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Rendon en calle Real de Castilla, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Francisco y Alejandro Linares en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Gregorio Velazquez en calle Real, sin número, venta en 1845.

Casa de José Viera en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel y José Rull en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Francisca Romero en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Carmen Infante en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Manuel Jimenez en calle Real, sin número, venta con hipoteca en 1845.  
 Casa de Manuel Cano en calle Real, sin número, adquisición con censo en 1845.  
 Casa de José Zambrano y Zambrano en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Media casa de Antonio Rull en calle Real, sin número, adjudicación en usufructo vitalicio con tributo en 1845.  
 Casa de Gregorio Ruiz en calle Real, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Juan Zúñiga y Correa en calle Real del Castillo, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de José Jimenez en calle Real, sin número, venta con dos tributos en 1845.  
 Casa de Manuel Dominguez en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Sexta parte de casa de Manuel Velasco en calle Real, sin número, adquisición con tributo en 1845.  
 Casa de Josefa Nogueros y Velazquez en calle Real de Castilla, sin número ni linderos, venta en 1845.  
 Casa de Francisco García en calle Real, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Francisco Baza y Correa en calle Real de Castilla, sin número, venta con tributo en 1845.  
 Casa de Manuel Muñoz en calle Real, sin número, cesion en 1845.  
 Casa de Manuel Ojeda en calle Rosa, sin número, hipoteca en 1845.  
 Casa de Antonio Chamorro en calle Rosa, sin número, venta con un tributo en 1845.  
 Pedazo de corral de Antonio Alarcon en calle Silla, sin número, venta en 1845.  
 Casa de Diego Revert en plaza Ventilla, sin número, venta con dos tributos en 1845.

*Idem época antigua.*

Casas de Francisco Millan en calle Aire, sin número, adquisición con tributo en 1772.  
 Casa de la fábrica de la villa en calle Alcázar, sin número, adquisición con tributo en 1774.  
 Casa de Gregorio Martín Salo en calle Alcázar, sin número, tributo en 1774.  
 Casa de Fernandez y su mujer en calle Alcázar, sin número, adquisición con tributo en 1775.  
 Casa de Estéban Rodriguez en calle Alcázar, sin número, hipoteca en 1781.  
 Casa de Pedro Perez en calle Alcázar, sin número, hipoteca en 1788.  
 Dos casas de Dolores Infante y Gregorio Velazquez en calle Alcázar, sin número ni linderos, permuta en 1843.  
 Casa de Gregorio Ojeda en calle Alcázar, sin número, hipoteca con tributo en 1743.  
 Casa de Carranza y su mujer en calle Andrés del Aguila, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Diego Millan de Orozco, arriba de la plaza Alcázar, sin número, tributo en 1775.  
 Casas y otras fincas de Juan Antonio Azuadore en calle Barca, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.  
 Casa de Romero Vargas en calle San Bartolomé, sin número, hipoteca en 1803.  
 Casa de Manuel Rodriguez Mesía en calle San Bartolomé y Mercaderes, sin número, hipoteca en 1768.  
 Casa de la cofradía de la Soledad en calle San Bartolomé sin número, venta con tributo en 1768.  
 Dos casas de Sebastian Jimenez en calle San Bartolomé, sin número, reconocimiento de tributo en 1768.  
 Casa y un solar de Pedro Ruiz Gallardo en calle San Bartolomé y Hospital, sin número, tributo en 1768.  
 Casa de Marcos García en calle San Bartolomé, sin número ni linderos, hipoteca en 1768.  
 Casas de Juana Ruiz en calle San Bartolomé, sin número, imposición de tributo en 1776.  
 Casa de Rodriguez Mena y su mujer en calle San Bartolomé, hace esquina, sin número, hipoteca en 1771.  
 Casa de Rodriguez y su mujer en calle San Bartolomé, sin número, hipoteca en 1772.  
 Casa de Antonio Rodriguez en calle San Bartolomé, sin número, imposición de tributo en 1774.  
 Casa de Juan Delgado en calle San Bartolomé, sin número ni linderos, reconocimiento de tributo en 1774.  
 Casa de Manuel Rodriguez en calle San Bartolomé, sin número, reconocimiento de tributo en 1775.  
 Casa de Manuel Rodriguez en calle San Bartolomé, sin número, hipoteca en 1777.  
 Casa de Manuel Rodriguez en calle San Bartolomé, sin número, hipoteca en 1778.  
 Casa de Manuel Rodriguez Mena en calle San Bartolomé, sin número, hipoteca en 1779.  
 Casa de Antonio Ponce en calle San Bartolomé, hace esquina a la calle Real, sin número, hipoteca en 1782.  
 Casa de Antonio Ponce en calle San Bartolomé, hace esquina, sin número, hipoteca en 1784.  
 Casa de Isabel García Camas, en calle San Bartolomé, sin número, hipoteca en 1799.  
 Casa de Juan Bautista en calle San Bartolomé, sin número, hipoteca con tributo en 1831.  
 Dos casas de María del Rosario Rivero en calles San Bartolomé y Empedrada, sin número, venta en 1845.  
 Tres casas de Pedro Franco en calle San Bartolomé y otra calle Laguna, sin número, venta con tributo en 1774.  
 Casa y tierra de Francisco Bolaños en plazuela San Bartolomé, sin número ni linderos, venta con tributo en 1774.  
 Casas de Antonio Fernandez en callejuela Caldechozas, sin número, reconocimiento de tributo en 1775.  
 Casa de la parroquia de Santiago en callejuela Caldechozas, sin número ni linderos, hipoteca en 1795.  
 Casa de Fernando Vazque en calle Calvario, sin número, hipoteca en 1779.  
 Dos casas de Ocaña y otros en calle Cañada Grande, sin número, hipoteca en 1801.  
 Atarazana de Juan Diaz en calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, hipoteca en 1768.  
 Casa de Pedro de Ursua y Ausmen en calle Carnicería, sin número, tributo en 1768.  
 Casa de Jerónimo Salazar, sin calle, número, ni linderos, tributo en 1771.  
 Casa de Lucas Marruele, sin calle ni número, hipoteca en 1788.  
 Casa-posada de Ana Ponce y Diego Acuña, sin calle ni número, hipoteca en 1810.

Casa del convento de la Encarnacion, sin calle ni número, tributo en 1826.  
 Casa de Catalina de Rivera, sin calle ni número, tributo en 1843.  
 Casa de Juan de Ayala y Luisa Valderrama, sin calle ni número, tributo en 1843.  
 Casa de José de Vargas, sin calle ni número, hipoteca en 1816.  
 Casa de Gregorio de la Parra en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1768.  
 Casa de Pedro Ruiz Estepa en calle Castilla, sin número, hipoteca con reconocimiento de tributo en 1768.  
 Casa de Juana Velazquez Prieto en calle Real de Castilla, sin número, tributo en 1768.  
 Casas de Benito Somoza, en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1772.  
 Casas de la compañía de Sandoval en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1773.  
 Dos pares de casas de Simon Garcia en calle Real de Castilla, sin número, reconocimiento de tributo en 1774.  
 Casas de Pedro de Telles y Juan Gonzalez en calle Real de Castilla, sin número, imposición de tributo en 1774.  
 Casa de la fábrica de la Villa en calle Castilla, sin número, imposición de tributo en 1774.  
 Casa de Juan de Moron en calle Castilla, sin número ni linderos, imposición de tributo en 1774.  
 Casa de Rodriguez Delgado en calle Real de Castilla, sin número, imposición de tributo en 1774.  
 Casa de Perez Medina en calle Real de Castilla, sin número, imposición de tributo en 1774.  
 Solar de casas principales de Leonardo del Castillo en calle Castilla, sin número, imposición de tributo en 1774.  
 Casa de Alonso Velazquez en calle Castilla, sin número, venta con tributo en 1774.  
 Casa de Manuel Lozano en calle Real de Castilla, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Antonio Zambrano en calle Real de Castilla, sin número, tributo en 1775.  
 Dos pares de casas de Pedro Franco en calles Castilla y Marchante, sin número, imposición de tributo en 1775.  
 Casa de Andrés Adame y Zambrano en calle Real de Castilla, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Gregorio Triguero en calle Real de Castilla, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Catalina Tomasa de Vargas en calle Catalina, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Bartolomé Ruiz Romero en calle Catalina, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Alonso Maldonado en calle Catalina, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Ana de la Rosa en calle Real de Castilla, sin número, imposición de tributo en 1775.  
 Dos casas de Los Ruiz en calle Real de Castilla, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Cristóbal Duran en calle Real de Castilla, sin número, tributo en 1778.  
 Casa de Juan Velazque y Garcé en calle Real de Castilla, sin número, reconocimiento de tributo en 1784.  
 Casa de Romero Vargas en calle Castilla, sin número, hipoteca en 1799.  
 Casa de Romero Vargas en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1799.  
 Casa de Romero Vargas en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1840.  
 Casa principal de Romero Vargas en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1798.  
 Casa de Juan Ramon Gomez de la Ventura en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1801.  
 Casa de Diego de Mena y su mujer en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1803.  
 Dos casas de Diego Mena y su mujer en calle Real de Castilla, sin número, dos hipotecas en 1809.  
 Casa-pajar, tinahon y choza de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1810.  
 Casa-pajar, tinahon y chozas de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1810.  
 Casa de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1810.  
 Casa de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1810.  
 Casa de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1814.  
 Casa de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1814.  
 Casa de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1814.  
 Casa de José Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1815.  
 Casa de Roman Jimenez y otros en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1717.  
 Casa de Gregorio Romero en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1818.  
 Casa de Antonio Jimenez y su mujer en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1818.  
 Casa de Antonio Perena en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1818.  
 Casa de José Zambrano en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1821.  
 Casa de Juan Martin en calle Real de Castilla, sin número, hipoteca en 1774.  
 Casas de Fernando Perea y su mujer en calle Corte, á la salida, sin número, imposición de tributo en 1778.  
 Casa de Manuel de Fuente en calle Corte, sin número, hipoteca con un tributo en 1830.  
 Casa-palomar de Martin Ruiz en el corral cercado en la plaza del Barranco de la Carnicería, tributo en 1775.  
 Casa de la fábrica de la parroquia de la villa en Corral Grande, sin número, hipoteca en 1795.  
 Casa de Rodrigo Alonso Sastre y Catalina Delgado en calle Corredera, sin número, tributo en 1843.  
 Casa de Velazque de la Parra en calle Cuatro Cantillos, sin número ni linderos, hipoteca en 1774.  
 Casa de Fernando Martin Romero en calle Cruz de Benavides, sin número, hipoteca con tributo en 1775.  
 Casa de Pedro Franco en calle Cruz de los Pescadores, sin número, tributa en 1774.  
 Casas de Moron Dominguez y su mujer en calle Diego Alonso Jura, sin número, tributo en 1776.  
 Dos casas de Saravia y su mujer en calle Diego Millan el Viejo, junto á ella, sin número, imposición de tributo en 1778.  
 Casa de Juana Gonzalez en calle Egido, sin número, venta de la mitad en 1832.  
 Casa de Fernando Ruiz en calle Empedrada, sin número, hipoteca en 1771.  
 Casa y un pedazo de corral de Antonio Bueno en calle Empedrada, sin número ni linderos, venta en 1845.  
 Dos casas de María del Rosario Rivero en calles Empedrada y San Bartolomé, sin número, venta en 1845.  
 Casas de Gregorio Aranjuez en calle Enmedio, sin número, venta con tributo en 1768.

Casas de Inés Marqués, sin calle ni número, tributo en 1775.  
 Casas de Bartolomé Martin en calle Fierro, sin número, tributo en 1775.  
 Casas de Cristóbal Guillen en calle Fierro, sin número, hipoteca con tributo en 1826.  
 Dos casas de Diego Garcia Giron y Cristóbal Giron en calle Fierro, sin número, hipoteca con tributo en 1826.  
 Casa de Francisco Delgado en calle Fierro, sin número, hipoteca con tributo en 1831.  
 Casa de José Perez en calle Fierro, sin número, hipoteca con tributo en 1831.  
 Casa de María Zambrano y Zambrano en calle Fierro, sin número, venta en 1834.  
 Casa de Juan Perez en calle Fortanilla y Plaza y Mesones, sin número, hipoteca en 1818.  
 Solar de Pedro Ortega en calle San Gregorio, sin número ni linderos, tributo en 1768.  
 Casa de Manuel Rodriguez en calle San Gregorio, sin número, hipoteca en 1774.  
 Casa de Antonio Garcia y Montes de Oca en calle San Gregorio, sin número, hipoteca en 1776.  
 Casa de la cofradía del Santísimo Sacramento de la villa en calle San Gregorio, sin número, reconocimiento de tributo en 1778.  
 Casa de Antonio Garcia Montes de Oca en calle San Gregorio, sin número, hipoteca en 1784.  
 Casa de Cristóbal Jimenez en calle San Gregorio, sin número, hipoteca en 1832.  
 Tres casas del Cabildo catedral en calle Hierro, sin número, hipoteca en 1803.  
 Casas de Antonio Velazquez en calle Hospital de San Bartolomé, sin número, tributo en 1775.  
 Casa de Bartolomé Ortega en calle Hospital de Santa María, sin número, tributo en 1768.  
 Casa-horno de Pedro Velazque y otros en calle Hospital de Santa María, sin número, venta con tributo en 1774.  
 Dos pares de casas de Andrés Hernandez y Carrion en calle Hospital de Santa María, sin número, imposición de tributo en 1775.  
 Casa de Márcos de Ortega en calle Hospital de Santa María, sin número, imposición de tributo en 1778.  
 Casa de Francisco Ruiz en calle Hospital de San Bartolomé y Alcázar, sin número, tributo en 1774.  
 Casa de Jaramillo y su mujer en calle Hospital de Santa María, sin número, tributo en 1775.

(Se concluirá.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

## Juzgados de primera instancia.

## Belchite.

D. José Romero Osuna, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ramirez Asensio, Juan Perez Ros y Francisca Murillo Capapey, vecinos de la ciudad de Zaragoza, para que en el término de 10 dias comparezcan en este Juzgado á ratificarse en cierta declaracion que respectivamente tienen prestada en causa que estoy instruyendo contra Juan Castell y Llorens sobre estafas á Manuel Sanchez y Juan Francisco Serrano, vecinos de Villanueva del Huerba; en la inteligencia que si no lo verifican se acordará en aquella la providencia que proceda.  
 Dado en Belchite á 12 de Febrero de 1872.—José Romero Osuna.—Por mandado de S. S., Juan Gil.

## Las Palmas.

D. Domingo Fons y Salvá, Juez de primera instancia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.  
 Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto á D. Francisco Ayala, sin domicilio conocido, para que en el término de 20 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del referendante con el objeto de ser citado y emplazado y contestar la demanda de menor cuantía que le ha promovido D. Francisco Rodriguez Arencibia, vecino del pueblo de Valleseco, por cobro de 320 pesetas, procedente de un préstamo que le hizo en 31 de Julio de 1865, segun obligacion simple; apercibiéndole de lo que haya lugar si no compareciese.  
 Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria á 29 de Diciembre de 1871.—Domingo Fons.—De orden de S. S., José G. Rodriguez.

X—1278

## Madrid.—Congreso.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, referendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza á los Sres. Llano y Rull, de Liverpool, y á los señores D. Andrés Yerro y compañía, de Santiago, ó á sus herederos y demás personas que se crean con derecho á unos créditos que les están adjudicados en la testamentaria de D. Pedro de Llano, para que en el término de 30 dias se presenten á deducirlo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.  
 Madrid 14 de Febrero de 1872.—Jerónimo Montesinos. X—1276

## Madrid.—Inclusa.

A virtud de cierta pretension deducida en pleito á instancia de Don Hector Bouthors contra D. Gustavo N. Hubbard ha recaído el siguiente auto:  
 «Auto.—Del anterior escrito dese vista por tres dias á Doña Dolores Barragan y D. Gustavo N. Hubbard, y con lo que digan ó no trascurridos dese cuenta. Y mediante ser ignorado el domicilio del último, notifíquesele este auto por medio de edicto que se publicará en la GACETA. Juzgado de la Inclusa en Madrid 5 de Febrero de 1872.—Bermudez Cedron.—Ezequiel Arizmendi.»  
 Y para que sirva de notificación á D. Gustavo N. Hubbard firme el presente en Madrid á 8 de Febrero de 1872.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

X—1273

## Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte y para pago de un acreedor se sacan á pública subasta, á saber:  
 Una participación de 2.482 pesetas con 25 céntimos en el valor de la casa núm. 14 de la calle del Cautivo de la villa de Alcázar de San Juan, cuya totalidad ha sido tasada en 8.516 pesetas.  
 Y la mitad de una viña en término de la misma villa y sitio de la Tejera, á la derecha del camino de Manzanares, que contiene 7.584 vides, y cuya mitad ha sido tasada en 3.792 pesetas, á razon de una peseta por cada cepa.  
 Para el remate público, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las dos de la tarde del dia 13 del próximo Marzo, y en él se admitirán las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion; advirtiéndose que hasta la fecha referida podrán los interesados reconocer las fincas que enseñará el depositario D. Trinidad Sanchez Arias, vecino de la repetida villa, y exami-

nar los autos á que se refiere el remate, los cuales se hallarán de manifiesto en la Escribanía de mi cargo.

Madrid 7 de Febrero de 1872.—El actuario, Cayetano Scla.

X—1280

## Santa Cruz de Tenerife.

D. Celestino Rodriguez Delgado, Juez de primera instancia del partido de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber que en los autos de tercería de mejor derecho de que se hará mérito recayó la sentencia del tenor siguiente:

«En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, á 22 de Enero de 1872, en los autos de juicio ordinario á virtud de demanda deducida por D. Juan Garcia Alvarez, de esta vecindad, contra D. Francisco Brito Padron, que lo es de la villa de Valverde, en la isla del Hierro, y D. Francisco Perez Martel, ausente, de ignorado paradero, representados respectivamente los dos primeros por los Procuradores D. Romualdo G. Panesco y D. Camilo Demartini, y el último por los estrados del Juzgado sobre tercería de mejor derecho:

Resultando que D. Francisco Perez Martel, en escritura pública otorgada en esta ciudad por ante el Notario de la misma D. Manuel del Castillo en 12 de Marzo de 1853, confesó deber á D. Antonio Armas Nuñez la cantidad de 20 onzas de oro que recibió en el acto del otorgamiento, y se obligó á devolverlas en el término de un año, á contar desde aquella fecha, obligando á la seguridad de la obligacion todos sus bienes, y señaladamente una casa situada en la calle de la Noria, de esta capital, y unos terrenos en el pago del Perú, término de la misma, de cuyo documento se tomó razon en la extinguida Contaduría de hipotecas:

Resultando que D. Antonio de Armas Nuñez, por escritura de 19 de Julio del año siguiente de 1856, otorgada por ante el citado Notario Castillo, cedió y traspasó á D. Juan Garcia Alvarez onerosamente el crédito que le asistía contra Martel, con todas las acciones reales personales útiles y demás que al otorgante le competian, cuya escritura tambien se razonó en la expresada Contaduría de hipotecas:

Resultando que por otro documento, asimismo público y solemne, otorgado en la ciudad de la Habana en 14 de Abril de 1860, el repetido D. Francisco Perez Martel declaró haber recibido en préstamo de Don Francisco Brito y Padron la cantidad de 2.284 ps. fs. y 3 rs., con la obligacion de satisfacerla en el término de dos años:

Resultando que para el cobro de dicha suma D. Francisco Brito Padron propuso demanda ejecutiva contra el deudor Martel, ausente en ignorado paradero; y que despachada la ejecucion, se embargaron al mismo los bienes que de su pertenencia radican en la isla del Hierro:

Resultando que D. Juan Garcia Alvarez, apoyado en la escritura de 19 de Julio de 1856, entabló demanda de tercería de mejor derecho contra el ejecutante D. Francisco Brito Padron y el ejecutado D. Francisco Perez Martel, y sosteniendo la preferencia de su crédito por la prioridad del documento respecto del en que el ejecutante basa su acción, pidió se declarase que su crédito de las 20 onzas, ó seáse las 4.600 pesetas, es preferente y de mejor derecho al que reclama D. Francisco Brito Padron, y en su consecuencia que se satisfaga con las costas tan luego se vendan los bienes embargados:

Resultando que el ejecutante D. Francisco Brito, al evacuar el traslado de la demanda, reconoció la justicia de la reclamacion del tercer opositor, y se allanó á que se sentenciara el juicio en los términos que aquel lo solicitó en la referida demanda:

Resultando que esta se hubo por contestada respecto del deudor Don Francisco Perez Martel, á quien, previos los llamamientos por edictos, se le señalaron los estrados del Juzgado, con los cuales se ha entendido la sustanciacion de los autos:

Resultando que durante el término de prueba fueron confrontados con sus originales los documentos de que se ha hecho mérito:

Considerando probada cumplida y legalmente con la escritura otorgada por D. Francisco Perez Martel la obligacion que contrajo de pagar á D. Antonio de Armas Nuñez las 20 onzas de oro que de este percibió en préstamo para devolvérselas en el término de un año, el cual es ya vencido:

Considerando que trasferido dicho crédito con todas sus condiciones á D. Juan Garcia Alvarez á virtud de la cesion que de él le hizo Don Antonio Armas por la escritura de 19 de Julio de 1856, ha podido como lo ha verificado demandar al pago al deudor, y pedir que á la vez se declare ese propio crédito preferente al que contra el mismo deudor reclama ejecutivamente D. Francisco Brito Padron apoyado en un documento otorgado con posterioridad á aquel:

Considerando que reconociendo este la preferencia del derecho en que D. Juan Garcia Alvarez basa su demanda de tercería, ha prestado conformidad con la misma:

Vistos los artículos 1.183 y 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo que debo declarar y declaro que el crédito de las 4.600 pesetas que tiene D. Juan Garcia Alvarez contra D. Francisco Perez Martel es preferente y de mejor derecho que el que contra el propio deudor ostenta D. Francisco Brito Padron; y en su consecuencia mando que luego que se vendan los bienes embargados, se cubra con su importe aquel crédito con preferencia á este, y que se haga pública esta sentencia por medio de edictos en la forma que se preceptúa en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Definitivamente juzgado y con condena de costas al deudor, así lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Rodriguez.

Dada, pronunciada y firmada fué la sentencia que antecede por e Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Celestino Rodriguez y Delgado, en la audiencia pública del dia de hoy á presencia de mí el Escribano, de que doy fé en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 22 de Enero de 1872.—José A. Escuder.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia á los efectos legales, en virtud de lo mandado en la misma preinserta sentencia, se anuncia y hace público por el presente.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 8 de Febrero de 1872.—Celestino Rodriguez.—Por mandado de dicho señor, José A. Escuder.

X—1279

## Tolosa.

D. Fernando Ruiz, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia dejada por Martin Antonio Aranzabe, vecino que fué de Alquiza, en donde falleció el dia 23 de Abril de 1870 sin disposicion testamentaria, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho en los autos que se siguen sobre dicho abintestado á instancia de Doña Micaela Antonia Sarobe, viuda del indicado Aranzabe, vecina tambien de Alquiza, y madre de Juan Ramon y Agustina Josefa, la única que hasta la fecha se ha presentado. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tolosa á 9 de Febrero de 1872.—Fernando Ruiz.—Por su mandado, Venancio de Chinchurreta.

X—1275

SOCIEDADES.

Sociedad la Aurora de España.

Acordado el reparto del 16.º dividendo activo de 3 por 100 correspondiente á las utilidades obtenidas en el ejercicio del año 1868, se hace saber á los señores accionistas que desde el día 24 del corriente queda abierto el pago del expresado dividendo en sus oficinas, calle de Relatores, números 4 y 6, cuarto principal derecha, adonde pueden concurrir los señores interesados todos los días no festivos, de doce á tres de la tarde, á la presentación de sus inscripciones respectivas en carpetas por duplicado que les serán facilitadas en la portería de dichas oficinas, y en cuyas carpetas se hará el señalamiento del día en que han de percibir lo que les corresponda.

Madrid 13 de Febrero de 1872.—J. María Cendoya. X—1277

La Alianza Industrial.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 12 del corriente, se ha señalado el 11 de Marzo próximo, á la una del día, para verificar ante Notario público en las oficinas de dicha Sociedad, plaza del Progreso, núm. 16, y por el precio de 4.237.690 rs. 67 céntos., la subasta voluntaria de la fábrica de refinar azúcares, sita en el Escorial, con todas sus dependencias y efectos que constan en el inventario detallado que está de manifiesto desde ahora en las referidas oficinas, como también el pliego de condiciones para la misma subasta.

Madrid 14 de Febrero de 1872.—Por La Alianza Industrial, en liquidación, el liquidador delegado, Juan Bautista Lafora. X—1274

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de 15 de Febrero de 1872, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, DIA 14, DIA 15. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras

Londres, á 90 días fecha, 49'15. París, á 8 días vista, 5'18 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Febrero de 1872.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and cloud data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 15 de Febrero de 1872.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO del mar. Lists weather reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Palencia, Segovia, Valladolid y Vitoria.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43 á 44 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y á 4'55 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'75 pesetas la libra, y á 4'15 el kilogramo. Idem de ternera, á 4'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 4'78 el kilogramo. Idem fresco, á 13 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 4'65 el kilogramo. Idem en canal, de 45'75 á 46'37 pesetas la arroba, y de 4'42 á 4'58 el kilogramo. Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 4'41 á 4'33 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilogramo. Jamon, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 4'12 á 4'25 la libra, y de 2'43 á 2'71 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'53 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Trigo, de 13 á 14'12 pesetas la fanega, y de 23'53 á 25'56 el hectolitro. Cebada, de 6'75 á 7'25 pesetas la fanega, y de 12'22 á 13'12 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer

Table with columns: Terneras, TOTAL. Shows the number of animals slaughtered.

Su peso en libras... 4.400.—Idem en kilogramos... 648'000

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cénts. Lists revenue from various points.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 15 de Febrero de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de Sardoal.

Estado de los ingresos y pagos verificados en la Depositaria de esta villa en el día de la fecha.

INGRESOS.

Table with columns: RENTAS, PROPIEDADES, ARBITRIOS, SISES, IMPUESTO SOBRE LOS ARTICULOS DE COMER, BEBER Y ARDER. Lists various income and tax items.

PAGOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Table with columns: 1.º Gastos de Ayuntamiento, 2.º Alcaldías de distrito y de barrio, 3.º Milicia ciudadana, 4.º Policía urbana y rural, 6.º Beneficencia municipal, 7.º Entretimiento y conservación de todas las obras públicas, 8.º Obras municipales de nueva construcción, 10. Cargas, 12. Liquidación de presupuestos anteriores.

Madrid 5 de Febrero de 1872.—El Depositario, Manuel Ortiz y Rojas.—Conforme.—El Contador, Eugenio Liberto de Arana.—V.º B.º=El Alcalde.

Estado de los ingresos y pagos verificados en la Depositaria de esta villa en el día de la fecha.

INGRESOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Table with columns: Impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, recaudado en las oficinas que se citan, y son. Lists revenue from various sources.

PAGOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Table with columns: 4.º Policía urbana y rural, 12. Liquidación de presupuestos anteriores.

Madrid 6 de Febrero de 1872.—El Depositario, Manuel Ortiz y Rojas.—Conforme.—El Contador, Eugenio Liberto de Arana.—V.º B.º=El Alcalde.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

EN EL DESPACHO DE LIBROS DE LA IMPRENTA NACIONAL se hallan de venta:

- Retrato de S. M. el Rey D. Amadeo I, grabado en acero, á peseta cada ejemplar. Mapa de España y Portugal, iluminado, á peseta cada uno. Plano de Madrid, á 25 céntimos de peseta uno.

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES.—CONCORDADOS Y ANOTADOS.—Segunda edición.—Constará, como la primera, de doce tomos, en folio, repartiéndose un tomo cada mes, al precio de 50 rs. en Madrid y 55 en provincias, franco y certificado. Se suscribe en las principales librerías, donde se reparten los prospectos. Los pedidos y suscripciones directos pueden hacerse al editor y propietario D. Antonio de San Martín, librería, Madrid. X—1242—4

VENTA DE CASA.—Á VOLUNTAD DE SUS BUENOS Y EN SUBASTA extrajudicial se venderá el 29 de Febrero próximo ante el Notario D. Manuel Caldeiro, á la una de la tarde, en su habitación calle de Jacometrezo, núm. 50, principal, la casa calle de Atocha, núm. 66 nuevo, manzana 5, que consta de planta baja y cuatro pisos más. Tiene 6.997 pies de sitio y produce rs. vn. 49.826 de renta anual. Lcs que deseen interesarse en dicha subasta podrán adquirir las noticias necesarias en casa del expresado Sr. Caldeiro. X—1469—6

Santos del día.

San Julian y 5.000 compañeros mártires, y San Onésimo, Obispo.

Cuarenta Horas en la Capilla del Santísimo Cristo de San Ginés.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy no hay función. TEATRO DEL CIRCO.—Hoy no hay función.—Mañana, á las ocho y media de la noche.—La mujer compuesta.—Veri-Well. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 9.ª de abono.—Turno 3.ª.—El primer día feliz. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—Hoy no hay función. SALON ESLAVA (Pasadizo de San Ginés, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Los nervios de mi mujer.—Esos son otros Lopez.—El primer beso.—Baile. TEATRO MARTIN (Santa Brígida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 153 de abono.—Turno impar.—El drama sacro-bíblico de gran espectáculo en siete cuadros y en verso, escrito expresamente para este teatro por D. Enrique Zumel, titulado Pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—El anillo del diablo.—El aguador y el misántropo. TEATRO DEL RECREO.—A las ocho de la noche.—Acertar mintiendo.—Las gracias de Gedeon.—El carnaval de Sevilla. GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—Venus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs.